

«*Sin documentos no hay historia*»

Aprovechamiento del corpus de documentos aragoneses en lengua catalana

María Teresa Moret Oliver – Javier Giralt Latorre

Universidad de Zaragoza – Academia Aragonesa de la Lengua –

Instituto Universitario en Patrimonio y Humanidades

mmoret@unizar.es / jgiralt@unizar.es

Resumen

Tanto los textos literarios como los no literarios han sido imprescindibles para el estudio de las lenguas desde una perspectiva diacrónica, pero también como una fuente de información para analizar su variación lingüística interna. Si nos centramos en la realidad lingüística de Aragón, comprobaremos que, a diferencia del castellano o el aragonés, no existen obras literarias medievales escritas en catalán, a pesar de la amplia producción en esta lengua en otros territorios de la antigua Corona de Aragón. Por tanto, para conocer el catalán en Aragón de época medieval y moderna, el filólogo se ve obligado a examinar los textos notariales que se redactaron en la Franja de Aragón entre los siglos XIV, XV y XVI, los cuales se han convertido en instrumentos imprescindibles para el estudio de la historia de la lengua catalana en tierras aragonesas. En este trabajo daremos cuenta de la metodología que utilizamos para la localización y el estudio de un corpus documental redactado por profesionales, así como de las destrezas que son necesarias para enfrentarse a un análisis de estas características.

Palabras clave: documentación, historia de la lengua, lenguas de Aragón, catalán en Aragón.

Abstract

Both literary and non-literary texts have been essential for the study of languages from a diachronic perspective, but also as a source of information to analyse the internal linguistic variation of languages. If we focus on the linguistic reality of Aragon, we will see that, unlike Castilian or Aragonese, there are no medieval literary works written in Catalan, despite the extensive production in this language in other territories of the former Crown of Aragon. Therefore, to learn about Catalan in Aragon in medieval and modern times, the philologist is obliged to study the notarial texts that were written in the Aragonese Strip between the 14th, 15th, and 16th centuries, which have become essential tools for the study of the history of the Catalan language in Aragonese lands. In this paper we will give an account of the methodology required to locate and study a corpus of documents written by professionals, as well as the skills needed to carry out an analysis of these characteristics.

Keywords: documentation, history of the language, languages of Aragon, Catalan in Aragon.

1. Introducción

Seguramente sea una obviedad comenzar este trabajo insistiendo en el hecho de que, para describir el momento pretérito de una lengua, debemos recurrir obligatoriamente a testimonios escritos del pasado. Esta constatación, no obstante, emana de uno de los problemas básicos de los estudios históricos, la dificultad de formar un corpus adecuado de estudio que dé cuenta de los objetivos que se persiguen o, dicho de otra forma, de la necesidad de obtener un conjunto de materiales que sean útiles a la hora de analizar un aspecto concreto de la evolución diacrónica, a partir de los cuales se puedan establecer con cierta fiabilidad las características de una lengua en una sincronía concreta.

En las últimas décadas, sin embargo –y a pesar de que la dicotomía entre sincronía y diacronía parecía estar más que superada–, se ha prestado menos atención a los estudios de cariz histórico, con un claro predominio entre los lingüistas sobre lo que se ha considerado *modernidad* frente a *tradicionalismo*. Pero resulta innegable que una buena descripción sincrónica sin más debería sustentarse en una base histórica, que puede proporcionarnos un soporte excepcional cuando se trata de investigar las causas concretas de un fenómeno lingüístico.

Los recursos que se han diseñado para esta cuestión básica han ido variando a lo largo de la historia de la investigación filológica y, en general, su evolución está estrechamente relacionada con la dificultad que supone saber aquello que se pretende conocer a través de los estudios diacrónicos. De hecho, en un primer momento, esta disciplina se concibió como mera herramienta complementaria de la literatura, puesto que lo que pretendía era precisamente indagar en profundidad sobre los textos literarios. Por esta razón, los primeros estudios de historia de la lengua se elaboraron como análisis de las características de la lengua literaria, que perseguían distinguir lo que suponía un rasgo de estilo de aquello que formaba parte de la norma de la época.

Este valor subordinado que se daba a esta disciplina se disipa con el tiempo y, posteriormente, comienza a interesar por sí misma; sobre todo en el momento en el que los estudios históricos se aúnan con la dialectología y comienzan a ofrecer datos sobre los procesos de variación que presentan las lenguas en distintos espacios geográficos. No obstante, y pese a que su evolución es más que evidente en las últimas décadas, si nos fijamos en el caso del catalán, los corpus más completos disponibles hasta el momento todavía se componen, mayoritariamente, de obras literarias.

Por esta razón, para los primeros estudios sobre la lengua catalana del pasado se tomaron como base las distintas crónicas de los reyes, como el *Llibre dels fets del rei Jaume I* –que, a pesar de su carácter historiográfico, tienen un claro componente literario–, o el *Curial e Güelfa*, novela de caballería humanística del siglo XV. De hecho, es tanta la producción literaria del catalán medieval, que ha sido posible desarrollar proyectos como el CICA (*Corpus Informatizat del Català Antic*: <http://cica.cat/>), cuyo corpus está basado principalmente en libros de corte, poesía, prosa de ficción y de caballerías, entre otros. Aunque es cierto que también se incluyen en este corpus algunos libros jurídicos; pero son pocos, o ninguno, los textos de tipo utilitario.

La más que evidente distancia comunicativa que existe en obras como las citadas, obliga necesariamente a concluir que los datos que nos ofrecen, pese a su indudable valor, no muestran en ningún caso más que un determinado uso de lengua; esto es, un idiolecto muy concreto que está, además, fuertemente mediatizado por su ya mencionada

finalidad estética (sin dejar de perder de vista que la escritura siempre presentará un estado parcial e incompleto de la lengua hablada). En esta misma línea, conviene recordar que, dado el peso de ciertas convenciones que afectan a los textos literarios, muchos fenómenos habituales en la lengua no tienen cabida en la literatura, que opta en general por una lengua más elaborada y por los usos más prestigiosos.

En el caso de Aragón –y a diferencia de lo que sucede en la vecina Cataluña, en el Reino de Valencia y en Baleares, donde se desarrolló una importante producción que constituyó una auténtica época dorada para la literatura en catalán–, no existe producción literaria de autores oriundos del área catalanohablante aragonesa de época medieval, salvo las traducciones del s. XIV de Guillem Nicolau.



Figura 1. Mapa de la Franja de Aragón (adaptado de Giralt 2017: 513)

A causa de esta ausencia de obras literarias aragonesas de época medieval redactadas en catalán, es lógico afirmar que las fuentes no literarias son un elemento capital, o más bien imprescindible, para conocer el pasado de dicha lengua en esa región, de modo que nos pueden ofrecer los datos que se extraen de textos más elaborados en otros territorios (obras literarias del resto del ámbito catalán) y corroborar que aquello que hallamos es algo general en el habla y no una licencia poética o un rasgo propio del escritor en cuestión.

Así pues, teniendo en cuenta las condiciones que acabamos de esgrimir, no debería resultar baladí recordar que los archivos históricos constituyen el lugar en el que el filólogo interesado en la evolución histórica del catalán en Aragón (véase Figura 1) va a tener que *localizar* los materiales sobre los que basará sus estudios, puesto que los manuscritos antiguos son la única, o al menos, la más importante fuente de información para el conocimiento de la realidad lingüística de épocas pretéritas. Para ello, además, deberá desarrollar determinadas destrezas prácticas, como son la capacidad de *entender*

la *grafía* de los manuscritos, la *descripción* y *clasificación* de los documentos, la comprensión de la *lengua* en la que están redactados, la ubicación en una *fecha* aproximada (según las características materiales y lingüísticas), y la *edición del texto* con unos criterios coherentes.

En nuestra contribución vamos a detenernos, en primer lugar, en la documentación de archivo, para comentar qué tipos de archivos existen, cuál es la tipología documental que podemos encontrar en ellos y cómo era la escritura de aquellos profesionales de la Edad Media. Y, en segundo lugar, abordaremos cómo debe desarrollarse la tarea de edición de los manuscritos antiguos y qué aspectos lingüísticos pueden resultar interesantes en su análisis (con ejemplos concretos en los niveles gráfico-fonético, morfológico, sintáctico y léxico).

2. La documentación de archivo en la lingüística histórica

En los últimos años, tanto los archivos estatales del Ministerio de Cultura como los autonómicos, han realizado un gran esfuerzo con el objetivo de difundir parte del rico patrimonio documental medieval, pero son todavía pocos los proyectos de distinta índole que se ocupen de la documentación conservada en otro tipo de archivos, sobre todo los ubicados en poblaciones más pequeñas y cuyos fondos no siempre tienen un carácter unitario, como más adelante veremos.

No es ninguna novedad, por tanto, que los filólogos hayan descubierto desde hace ya mucho tiempo la importancia que tienen los archivos históricos y su documentación en los estudios de historia de la lengua, como fuente de información de primer orden para estos trabajos; de este modo, no es de extrañar que se haya advertido un empleo claramente significativo de los materiales que allí se custodian en la investigación diacrónica, muy por encima del uso que se ha hecho, y se hace, de otras fuentes empleadas tradicionalmente en el análisis¹. A este respecto, cabe señalar que son numerosas las ventajas que los materiales de archivo presentan a la hora de estudiar la evolución diacrónica de una lengua; entre ellas, hay que destacar cuatro que tienen una especial incidencia en estas investigaciones, particularmente, desde la perspectiva de la dialectología histórica:

(i) Su carácter de pieza única y original, es decir, de escrito que, por su finalidad puramente administrativa, no haya sido necesario darlo a conocer a un gran público y que, por tanto, no se haya reproducido repetidamente a lo largo del tiempo. Para el filólogo, este factor supone que los problemas en torno a la autenticidad del manuscrito se disipen.

(ii) Su precisa ubicación espacial y temporal, puesto que generalmente estos materiales presentan la fecha de redacción y el lugar donde se escribieron, lo que les confiere una especial relevancia para describir un estado de lengua en una diatopía y una sincronía concreta (véase Figura 2 para un caso ilustrativo).

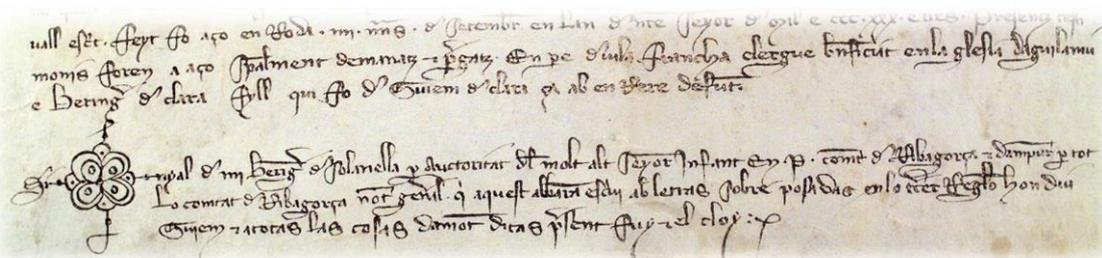


Figura 2. Pergamino 175 del Fondo de «Roda de Isábena» (ACL) fechado el 2 de septiembre de 1333. Not. Berenguer de Solanella: «Feyt fo açò en Roda, IIII nonas de setembre, en l'an de Nostre Senyor de mil e CCC XXX^a e tres. [...] Sinyal de mi Beringer de Solanella, per auctoritat del molt alt senyor infant en Pere, comte de Ribagorça et d'Ampúries, per tot lo comtat de Ribagorça notari general [...]».

De hecho, no son extraños los errores producidos en estudios diacrónicos que han usado copias, sobre todo a la hora de datar determinadas voces o fenómenos lingüísticos. Por todo ello, un investigador debe conocer todas aquellas cuestiones que le permitan establecer que un tipo de letra pertenece a una época determinada y no a otra, qué rasgos lingüísticos se dan en un periodo o en otro (fonéticos, gráficos, morfológicos y sintácticos) y si esos fenómenos que localiza en un determinado manuscrito se adecuan a unas coordenadas espacio-temporales concretas; además, debe determinar si el tipo de soporte del documento es el adecuado al contenido del texto, incluso si el tipo de datación que aparece en el original se adecua al periodo que se está estudiando, entre otros muchos factores.

(iii) Su menor vinculación a una norma estética –lo que no implica, por supuesto, que estos textos no sigan ciertos moldes y rutinas, como veremos más adelante–, circunstancia que permite que aparezcan en ellos fenómenos que aún no pertenecen al registro culto/literario, pero que existen ya en la lengua.

(iv) La posibilidad de cotejar muchos ejemplos en diversas geografías y sincronías. Si en la literatura se cuenta (no en todas las lenguas, como ya hemos visto) con varios cientos de nombres para realizar tal descripción, en el caso de los archivos el número de autores se multiplica de forma exponencial, puesto que son muchas las manos que dejan testimonio escrito. Es indudable, por tanto, que este hecho permite construir un panorama más completo y aproximado a lo que sería la descripción de una lengua en un momento pasado. Esto es, pese a tener una formación parecida no producirá el mismo tipo de textos un notario que pertenezca a la Cancillería Real que un notario que ejerza su oficio en una población pequeña, del mismo modo que el tenor, la finalidad, el formato y el tipo de receptor serán totalmente distintos.

Cabe concluir, a partir de todo lo mencionado, que es indispensable contar con la mayor cantidad posible de testimonios para ser capaces de dar cuenta de la variación inherente en cualquier estado de lengua; y esto solo es posible, como ya hemos apuntado, con un corpus de trabajo que no utilice únicamente textos literarios, sino que contenga ejemplos procedentes de alguno de los numerosos archivos históricos existentes para el estudio de sus lenguas.

2.1. El tipo de archivo

Los archivos son la memoria de las personas y de las instituciones y existen desde el mismo momento en el que el hombre comenzó a fijar por escrito sus relaciones como un ser social, para recordar y perpetuar los hechos acontecidos y sus actividades públicas y privadas. Aragón nos ofrece un extraordinario patrimonio documental a la espera de que los estudiosos de diferentes ámbitos del saber lo analicen y estudien para darlos a conocer.

La Corona de Aragón en general, y el reino homónimo en particular, es un espacio privilegiado en este sentido. Debemos remontarnos al surgimiento del notariado profesional durante los siglos XIII-XIV en Aragón para entender cómo este tipo de escrituras prosperan y se generalizan. Si comparamos este territorio con otros europeos, puede comprobarse que es quizás el que mayor número de series de inventarios notariales y otros documentos conserva en sus archivos, ya que, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en Castilla, la estricta legislación foral aragonesa aseguró la transmisión de la documentación notarial de generación en generación. Su preservación hasta nuestros días está estrechamente ligada a la conservación de los protocolos o registros que elaboraba cada notario con las escrituras que expedía, con la finalidad de garantizar su autenticidad.

El tipo de archivo condicionará la búsqueda que el investigador quiera desarrollar. Uno de los más interesantes relativo a nuestro territorio es el Archivo de la Corona de Aragón, y lo es porque excede el ámbito de una Comunidad Autónoma, puesto que se trata del depósito de la historia de los territorios de la Corona de Aragón. Fue creado como decisión soberana de Jaime II de Aragón en 1318 con la consideración de Archivo Real, como propiedad estricta del monarca durante siglos; de hecho, hasta 1770 estuvo alojado en el Palacio Real de Barcelona. Junto con las escrituras referentes al Patrimonio Real se custodiaron allí los documentos de gobierno y justicia, y entre ellos las series de registros de la Cancillería. Pronto creció la complejidad de la oficina: en 1346 el Rey nombraba su primer archivero, con este preciso nombre, y en 1384 le daba normas prácticas sobre la incumbencia de su cargo. Empezar un estudio filológico en un archivo de estas características supone un ejercicio previo de indagación sobre la documentación y de localización de manuscritos concretos en fondos y series determinadas, puesto que utilizar en exclusiva criterios como el de la lengua en la que se redactó el documento o el territorio en el que fue producido, podría resultar un fracaso absoluto.

Por otro lado, las instituciones eclesiásticas han recogido y conservado su propia documentación eficazmente y se han convertido en una referencia obligada, no solo para la historia eclesiástica, sino también para la civil. Esta cuestión tiene diversas explicaciones; se debe destacar la continuidad y la buena organización de estas instituciones –papado, obispado, monasterios, etc.– cuyos miembros tenían un nivel cultural superior, hecho que favoreció tanto la producción como la conservación de sus escritos. Los archivos, herederos del mundo romano, tuvieron un lugar muy importante en la estructura estatal, que más tarde heredó la Iglesia católica, basada en preceptos sagrados conservados y transmitidos mediante la palabra escrita y con una predisposición clara hacia la conservación y custodia de los documentos (Pagarolas 1999: 158).

Entre los archivos catedralicios que custodian documentación relativa a poblaciones de la Franja de Aragón, podemos mencionar el capitular de Lleida (ACL) y el de Tortosa (ACT). Un archivo catedralicio pertenece a la iglesia catedral de una diócesis y custodia la documentación producida y recibida por la comunidad en el ejercicio de sus competencias y en relación con sus derechos y deberes. Los textos que normalmente pueden consultarse son los relativos a su propio gobierno, la gestión del patrimonio, el culto a la catedral, etc.

De esta manera, para el conocimiento de la historia y la lengua en la Ribagorza, la documentación del archivo capitular de Lleida es fundamental, puesto que en él está accesible la documentación generada por la antigua catedral de Roda de Isábena (Huesca), cuyo fondo, con el mismo nombre, se trasladó a Lérida en 1864. Los manuscritos de la catedral rotense son, mayoritariamente, transacciones económicas entre el monasterio y los campesinos de poblaciones vecinas que arrendaban sus posesiones a cambio de una parte de la cosecha o a cambio de una compensación económica. Se trata de textos que contienen establecimientos enfitéuticos, ventas, albaranes, censales, etc.; además, la catedral asumió la documentación de otras parroquias, lo cual hace que tengamos a nuestra disposición un fondo interesantísimo y muy variado. La mayor parte de la documentación a partir del siglo XIV se encuentra redactada en catalán y datada en las poblaciones ribagorzanas cuyas tierras estaban bajo el dominio del obispo de Roda, primero, y del capítulo de Roda y su prior, más tarde (Moret y Tomás 2014). Es menor la documentación escrita en aragonés, pero hay verdaderas joyas para los lingüistas que dan buena cuenta de la realidad lingüística actual de la zona, como manuscritos judiciales donde se muestra mezcla de lenguas (catalán y aragonés).

También encontramos documentación relativa a las poblaciones turolenses de Calaceite, Arenys y Lledó en el Archivo de la catedral de Tortosa (ACT), en el que puede localizarse variedad de cuestiones tratadas y gran número de documentos medievales, la mayoría en pergamino, que hacen referencia, igual que los anteriores, a actividades comerciales, protestas y acuerdos, entre otros.

En otros monasterios, como el de Poblet, en concreto en l'Arxiu de la Casa Ducal de Medinaceli a Catalunya (ADMC), se encuentra la mayor parte de la documentación pública y privada de la Casa de Aitona de la familia Montcada, entre cuyos dominios estaban las poblaciones de Fraga y Mequinenza, donde hay documentación muy interesante sobre las relaciones de posesión de esta poderosa familia noble con la comunidad de sarracenos de dichas villas de la Franja de Aragón (véase Monjo 2004).

Son de similar riqueza los archivos históricos, cuya función es la de mantener la unión de los manuscritos. Este principio se interpreta mediante la unidad del proceso documental y en el hecho de que nunca deben considerarse al margen de la institución o el órgano que ha generado sus fondos. Es decir, un documento es susceptible de convertirse en histórico, de formar parte de su patrimonio documental, desde el momento de su producción. El conjunto orgánico de manuscritos será, por tanto, histórico cuando haya perdido su vigencia administrativa, no haya sido objeto de dictamen de eliminación y haya adquirido un valor permanente, del tipo que sea, preferentemente secundario, cultural o histórico.

En Aragón contamos con diversos archivos de esta índole y se puede consultar documentación redactada en catalán en el Archivo Histórico de Fraga (Huesca); fuera de

esta comunidad autónoma, en el Arxiu Comarcal del Baix Ebre (ACBE) en Tortosa. Del primero, aparte de la colección de pergaminos que abarca los siglos XIV-XVI redactados en distintas lenguas, son especialmente relevantes las actas (desde hace unos años en el Archivo Municipal de la población), ya que en ellas se observa la sustitución abrupta y el abandono de la lengua catalana en las instituciones a mediados del siglo XVI (Moret y Sorolla 2018). En el segundo se conservan diversos fondos con documentación relativa a toda la parte de la Franja de Aragón que de una manera u otra estuvo relacionada con el comercio fluvial a lo largo del río Ebro (Moret 2010).

Los archivos municipales son posiblemente los más interesantes, por el tipo de fuentes que atesoran, cuya creación es coetánea al surgimiento de los centros urbanos medievales. Aquellos que han conseguido conservar los documentos que allí se generaron albergan documentación desde el siglo XIII, forman una unidad diplomática que constituye una parte importante del patrimonio histórico y una referencia inagotable de datos para explicar su pasado. Los manuscritos generados por los antiguos consejos han sido y son uno de los núcleos de información básica para el conocimiento de los movimientos sociales en todas sus dimensiones, y excepcionales desde un punto de vista lingüístico, puesto que son en los que de manera más palpable podemos encontrar huellas diatópicas. Algunos de los que mayor producción manuscrita medieval han conservado son los de las poblaciones turolenses de la Comarca del Matarraña (Teruel), como los de La Fresneda, Calaceite, Fuentespalda o Mazaleón (véase Giralt y Moret 2018), pero también los de otras zonas más al norte de la Franja, como los de Mequinenza, Peralta de la Sal, Albelda o Roda de Isábena (Giralt 2010, 2012; Moret 2010), cuya documentación está mayoritariamente escrita en catalán.

Por último, es necesario mencionar los archivos familiares, creados individualmente por personas, cuyos documentos pasan a las generaciones sucesivas. Pueden incorporar también fuentes ajenas como consecuencia de diferentes transacciones derivadas de negocios familiares u otros intereses. Pero, lo más interesante de estos fondos es que, como mayoritariamente se encuentran en manos privadas y carecen de organización y de instrumentos descriptivos, permanecen inéditos. Estos archivos son quizás los más desconocidos y los que entrañan alguna dificultad a la hora de consultar sus fondos, puesto que a menudo no son accesibles y con frecuencia carecen de organización y catalogación de los manuscritos que los conforman.

Un claro ejemplo de ello es el archivo del Barón de Valdeolivos ubicado en la que hoy es la casa museo de la población de Fonz (Huesca). El sexto barón, Francisco Otal y Balonga, guardó ordenadamente sus escritos y los de sus antepasados; obsesionado por aumentar el archivo y la biblioteca familiar, reunió documentación medieval relativa a municipios de la zona (algunos hoy despoblados) redactados en diversas lenguas, entre ellas el catalán y el aragonés (Moret 2010).

En definitiva, es más que evidente el papel esencial que desempeña el archivo como organizador y gestor de esa memoria y, para comodidad del investigador, la visión del archivo tradicional y la forma de consultar su contenido han evolucionado en las últimas décadas. Las nuevas tecnologías nos ofrecen una oportunidad histórica para romper con la imagen de espacio cerrado y lejano que desde siempre nos han transmitido. Todo ello incluso está modificando los hábitos de investigación. Uno de los servicios más valorados, actualmente, es el acceso a los instrumentos de descripción con la posibilidad de consultar desde cualquier punto y a cualquier hora la información que custodia el

archivo. Desde hace unos años los estudiosos lo tienen más fácil gracias a los llamados “archivos en línea”, que hacen posible el acceso remoto a los fondos documentales, de manera que *stricto sensu* se puede hablar del proceso de “desmaterialización” del archivo: la conversión de los archivos tradicionales en archivos virtuales, abiertos las 24 horas los 365 días del año. Gracias a esto, hoy es posible localizar con un solo golpe de tecla, y a través de una sola operación de búsqueda, todos los documentos existentes en cualquier archivo sobre un determinado tema de investigación.

En este punto podemos mencionar el portal *PARES (Portal de Archivos Españoles)* del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, destinado a la difusión en Internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros. En el caso de Aragón encontramos el portal web *DARA (Documentos y Archivos de Aragón)*, a través del cual podemos acceder a 72 archivos de nuestra región, entre ellos del Gobierno de Aragón, de históricos provinciales, de diputaciones provinciales, de ayuntamientos, de comarcas, religiosos, de asociaciones y de fundaciones o universidades. También permite realizar búsquedas temáticas, como la de *DOMA (Documentos Medievales Aragoneses. De Ramiro I a Fernando II)* que incluye, a su vez, materiales de 45 archivos. En su conjunto, 22.000 documentos anteriores a 1516, de los que cerca de 9.000 se pueden consultar íntegros en red con más de 100.000 páginas digitalizadas. El último avance, iniciado en 2018 por iniciativa de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón e implementado en 2020, es la posibilidad de poder localizar manuscritos según la lengua de redacción de los documentos: aragonés y catalán. Asimismo, a finales de 2021 estará activo el portal web *BIVIRA (Biblioteca Virtual del Aragónés)*, donde se reunirán todos aquellos documentos dispersos en lengua aragonesa desde la Edad Media hasta los años setenta.

Lo que es indudable es que el “archivo”, como lugar de conservación de testimonios escritos, es una necesidad de toda organización administrativa, sea cual sea su naturaleza –religiosa, económica, etc.–, sobre todo si se trata de instituciones que han desarrollado un sistema burocrático y, en este caso, deviene esencial tanto por las exigencias puramente administrativas como por la necesidad de conservar la memoria histórica de la institución.

2.2. La tipología documental

Si con anterioridad se ha planteado como problema el empleo de los textos literarios como base de estudios filológicos por su alejamiento de la expresión cotidiana y por su eminente finalidad estética, cuestiones semejantes podrían esgrimirse para la documentación notarial, habida cuenta de la distancia existente entre el tipo de lengua que presentan estos textos y aquella que se utiliza de forma oral. Sin embargo, defenderemos que esta afirmación es sólo parcialmente cierta. En efecto, no cabe ninguna duda de que la lengua que aparece en testamentos, ventas y ordenanzas sufre, al igual que en los textos literarios, un importante proceso de elaboración formal que los sitúa en un polo bastante alejado de la esfera comunicativa oral; ahora bien, mientras que en el caso de la literatura ese alejamiento se advierte en todo el texto y se manifiesta en toda su extensión, en los documentos notariales, no solo se concentra en unas partes muy determinadas, sino que, además, es posible identificarlo y aislarlo con cierta fiabilidad, dada la estructura rígida, rutinaria y repetitiva que ofrecen estas tipologías textuales a lo largo del tiempo.

Para comprender cómo se podía mantener la estabilidad de esta lengua, debemos tener presente que los notarios recibían una formación específica común y debían superar una prueba idéntica para ejercer su oficio. A ello se sumaba la amplia difusión de formularios notariales donde aparecían las expresiones estereotipadas de los documentos. El problema, pues, no estriba en este caso en el texto en sí, sino en la necesidad de desarrollar un método adecuado que permita emplearlo como base en los estudios históricos.

Es necesario señalar, con todo, que no siempre ha existido unanimidad entre los estudiosos sobre el interés que encierran estos documentos en las investigaciones lingüísticas de perspectiva histórica. Mientras que algunos miraron con reticencia los datos que esta documentación ofrecía –y consideraron que carecía de importancia para el estudio de la historia de la lengua por su aparente carácter poco realista–, otros muchos los aceptan y defienden por razones muy diversas, e incluso ponderan su cercanía a la realidad lingüística, al indicar que han proporcionado el material más seguro para la investigación de la dialectología diacrónica, pues la lengua en que suelen estar redactados está más cerca siempre de las formas vulgares que la lengua de los textos literarios. Son opiniones como esta, por tanto, las que justifican y explican que, en el momento actual, un gran porcentaje de los estudios de historia de la lengua utilicen como corpus de trabajo este tipo de textos. En este punto, es necesario señalar que no se trata de una tendencia estrictamente actual.

Volviendo a cuestiones de tipo metodológico, podría afirmarse que, en general, cualquier texto escrito resulta interesante para el estudio histórico de la lengua siempre que se aplique en el análisis un método adecuado a sus características; pues bien, esta idea es especialmente relevante en el caso de los documentos notariales, y de hecho se puede decir que esta documentación adquiere una importancia esencial para estos estudios, hasta el punto de ofrecer datos que muy difícilmente se encuentran en las otras tipologías ya mencionadas.

Entendemos por *documento notarial* un texto de carácter legal que llega a ser vinculante al establecer una relación entre dos partes o más de diversa índole: compraventa, donación, herencia, etc. Representa la tradición discursiva propia de la distancia comunicativa; esto es, se caracteriza, en principio, por una marcada planificación textual, por la que cada parte del texto dispone de unas fórmulas fijas, primero en latín y desde finales del siglo XIII en romance, modernizadas con el paso del tiempo (García-Valle 2004: 629), factor que no le impide al redactor introducir innovaciones lingüísticas de carácter popular.

Bajo el paraguas de “documentación notarial” encontramos gran variedad de registros (narrativo, testamentario, contractual, etc.) y tipos de soporte en los que fueron escritos, circunstancia que también puede aportarnos información de distinta naturaleza. Sin entrar en cuestiones puramente lingüísticas, *grosso modo*, podemos afirmar, por ejemplo, que los pergaminos contienen una *scripta* más conservadora, por ajustarse más a la del catalán general de la época, mientras que los protocolos (libros en papel) presentan más soluciones dialectales y nos permiten aproximarnos con mayor detalle a la realidad material de las gentes de la zona, aunque no siempre tiene que ser así, como veremos; por ello, dependiendo del tipo de estudio que queramos realizar, podremos acudir a una u otra fuente.

Son de especial interés para determinar este tipo de fenómenos las cartas, requerimientos y protestaciones, que también requerían de la destreza de un notario para transcribir el asunto que se quería dejar por escrito para que se diera traslado a la autoridad pertinente. No es extraño encontrar expresiones coloquiales en un texto completamente formal, como en los siguientes ejemplos (véanse Figura 3 y Figura 4), en los que puede leerse la expresión «a ull» ('a ojo, con los propios ojos', DCVB, s.v.: *ull*):

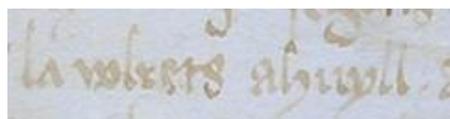
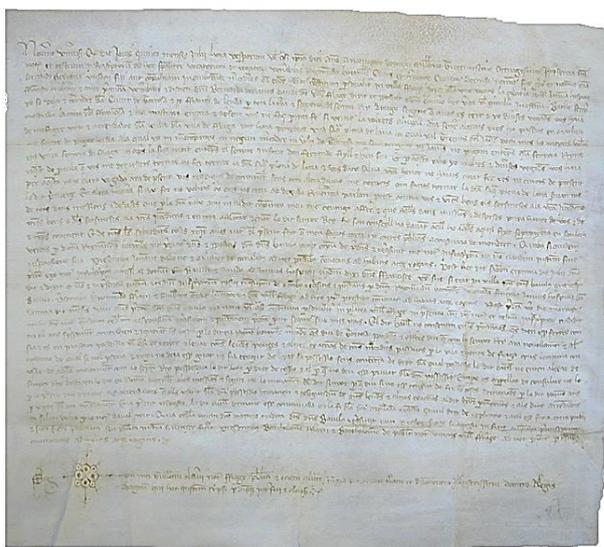


Figura 3. 1380, 5 de juliol. Fraga.ACBE. Requestes i protests I 28. Perg. 587. Not. Guillem Oliver

«[...]Sènyer, yo só vehí e mercader de la ciutat de Tortosa e só ffranch de leuda per tota la terra e senyoria del senyor rey d'Aragó, segons que a vós és cert e yo diverses vegades vos haia mostrada la carta de la ffranquesa e la us mostraré encara e a present vos ne faç promta fe, si veure la volrets **a huill** ara [...].»

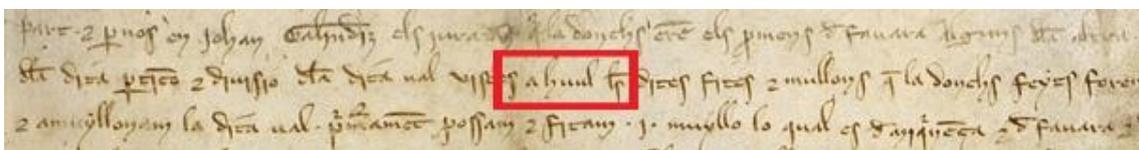


Figura 4. 1331, 23 de novembre. Mequinenza. AMM. Perg. 50. Not. Domingo Jordà: «[...] segons que és contengut en cartes públiques feytes per en Domingo de Plaça, notari de Miquinença, ara a mayor e a myllor declaració de la dita partició e divisió de la dita val, vistes **a huill** les dites fites e mullons que ladonchs feyts [...].»

En conclusió, podem señalar que, aunque el documento notarial no deja de ser un texto escrito más, como lo es el literario, su finalidad social es completamente distinta y esa circunstancia ha favorecido que afloren soluciones lingüísticas dialectales que reflejan la lengua viva de aquellas sincronías pasadas y que justifican la configuración actual de las variedades diatópicas de la Franja de Aragón.

2.3. La escritura de los profesionales medievales

Dejando de lado los registros de la cancillería real, no es hasta finales del siglo XIII cuando se atestiguan las primeras muestras de textos completamente escritos en catalán en estos territorios. Es en esta centuria –en la que la realidad lingüística de la Corona de Aragón se manifiesta en la producción escrita y en la que se pone en evidencia la influencia del bilingüismo institucionalizado de la cancillería real– cuando se generalizó el uso en la escritura del catalán y del aragonés en estos territorios, aparte de seguir

usando el latín con una función predominantemente litúrgica o como lengua franca (Tomás 2020).

No resulta extraño, por tanto, localizar manuscritos en catalán, sobre todo, desde principios del XIV, y este hecho resulta más generalizado a partir de la segunda mitad de siglo, en el cual los escribanos de la chancillería real, por un mandato del rey, estarán obligados a dominar las tres lenguas de la corona (catalán, aragonés y latín), hecho que no debía estar sujeto a que el uso de diversas lenguas en la documentación consistiera en el conocimiento espontáneo de las mismas por parte de los notarios, particularmente, en relación al latín, lengua aprendida para ser escrita o para la lectura en voz alta (Moret 2020: 129).

Sin embargo, no sería justo asegurar que en esta época encontraremos el reflejo de la lengua oral, puesto que la realidad es mucho más compleja y se debe ir con cautela a la hora de poner en relación escritura y oralidad. El romance en documentación es una convención, una lengua adquirida para ser escrita y no refleja –o por lo menos no tiene la intención de hacerlo– la lengua oral, excepto en contadas ocasiones.

La lengua usada por los escribanos es la llamada técnica o de especialidad, cuya función es facilitar la tarea del notario y llevar a cabo con eficacia los contenidos de los que tratan los documentos. Este registro, desde una perspectiva formal, en el caso de la lengua jurídica, se caracteriza por unos usuarios concretos (legisladores, autoridades administrativas, tribunales y miembros de las profesiones jurídicas) y unas instituciones de comunicación determinadas: relaciones entre el poder legislativo y judicial y los ciudadanos, así como las existentes entre particulares con trascendencia jurídica.

Desde la alta Edad Media el arte de componer una escritura y el estilo era materia de instrucción regular que determinaba el desarrollo de una retórica documental. Los notarios se servían de esquemas fijos en la elaboración de sus escritos, que habían de estar redactados con precisión y el contenido de estas fórmulas se repetía en cada texto, lo cual facilitaba la redacción a este colectivo de especialistas.

No se debe olvidar, sin embargo, que la trascendencia social del fenómeno foral en Aragón durante toda la Edad Media tuvo como consecuencia que la lengua jurídica no se constituyera como un hecho hermético, sino que se desarrollara una comunicación en ambas direcciones, de un elitismo especializado a una generalización idiomática. No es difícil, por tanto, encontrar en los registros elecciones gráficas entre algunos notarios, separaciones de sílabas, determinadas formas y léxico dialectal, etc., e incluso correcciones continuadas que pueden aportarnos datos en cuanto al cambio lingüístico de un determinado elemento, como el que aparece en la Figura 5, en el que se refleja la sustitución en la evolución semántica de los verbos *ir* y *venir* que, como verbos de movimiento, han experimentado a lo largo del tiempo tanto en catalán como en aragonés (Moret et al. 2017; Ibarretxe-Antuñano et al. 2017; Moret e Ibarretxe-Antuñano 2019):

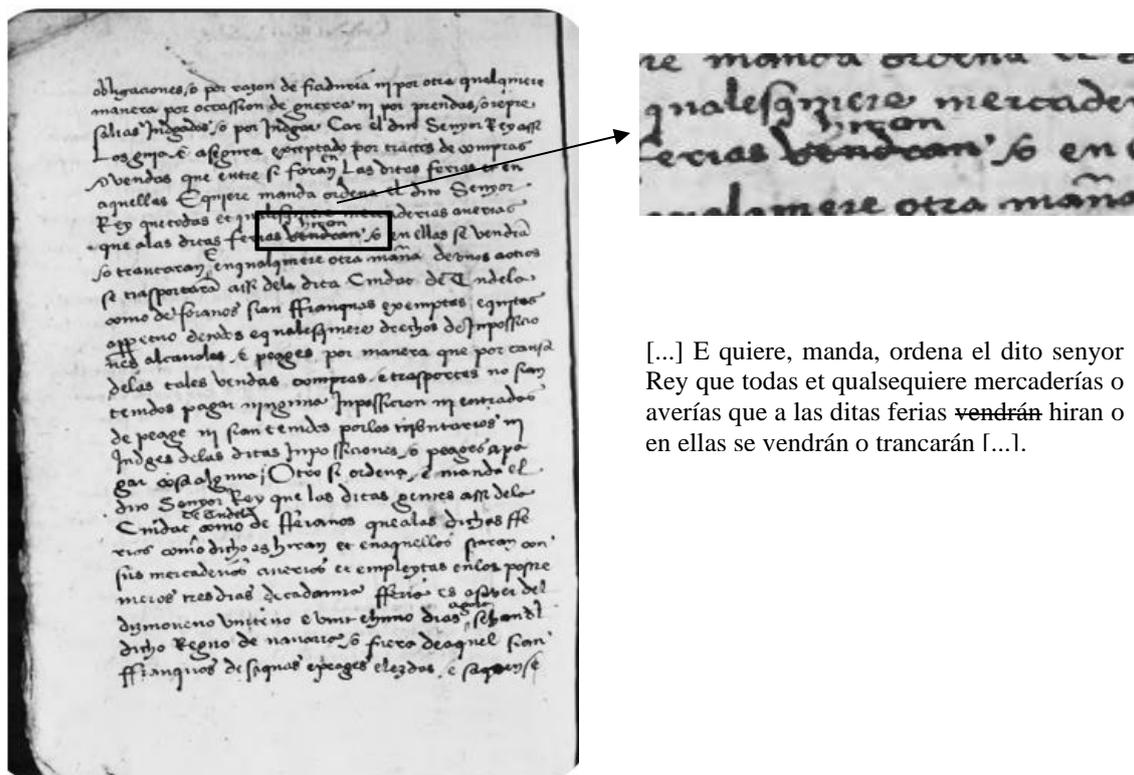


Figura 5. Sustitución del verbo *venir* por *ir* en documento en aragonés, seguramente por influencia de la lengua castellana dada la datación de este documento (1450-1480, *Libro de cridas o pregones*, Zaragoza)

[...] E quiere, manda, ordena el dito senyor Rey que todas et qualsequiere mercaderías o averías que a las ditas ferias **vendrán** hiran o en ellas se vendrán o trancarán [...].

3. Cuestiones metodológicas

Si a lo largo de este trabajo hemos justificado la importancia de este tipo de documentación para el estudio de la lengua, en adelante nos detendremos en las posibilidades que estos corpus presentan para su estudio. Sánchez-Prieto (2012: 9) señala que el historiador de la lengua puede servirse de los corpus textuales, primero, para atestiguar, ilustrar y ejemplificar aquello que ya conoce; segundo, para cuestionar lo que ya se sabe, contrastándolo con los datos empíricos, a través de análisis cuantitativos y cualitativos en los que se tenga en cuenta la cronología de dichos textos, su localización, los aspectos relacionados con el tipo de registro y los aspectos diafásicos y sociolingüísticos que podamos extraer; y, por último, para establecer su tipología textual.

En las siguientes páginas nos centraremos en dos de las fases que pueden llevarse a cabo en un corpus de documentos; por un lado, la edición de textos y las dificultades que entraña, y por otro lado, el análisis de los documentos desde diferentes perspectivas.

3.1 La edición de textos

Un corpus será válido y aprovechable si el historiador de la lengua tiene un control de su edición, o conoce todos los procesos que se han llevado a cabo hasta su resultado final. Todo proceso de edición implica un factor de interpretación y de pérdida de datos (una fase de cualquier proceso ecdótico), puesto que cuando nos enfrentamos a presentar al lector un texto de estas características, procedemos a la eliminación

voluntaria de una serie de elementos que pueden considerarse de escaso valor para ciertos tipos de análisis, como los lingüísticos: abreviaturas, firmas de los notarios, separación de columnas, cambios de línea, etc.; y se toman decisiones, como acentuar el texto, separar o unir palabras, entre otras.

Un historiador de la lengua puede trabajar a partir de dos tipos de corpus: por un lado, los propios, es decir, en los que el investigador cumple todo el proceso, desde su localización y transcripción hasta su edición; y, por otro, los ajenos, en los que se sirve de textos ya editados y puestos a disposición a través de ediciones previas, publicadas o disponibles en línea. Ambas, aunque igualmente legítimas, presentan una perspectiva muy diferente del investigador ante el texto, puesto que en el primero de los casos se tiene un control absoluto sobre las intervenciones acometidas, y en el segundo no tiene por qué ser así. En la actualidad, sin embargo, existen criterios que están bastante unificados en las distintas ediciones de textos; de hecho, la mayor parte de las decisiones que atañen a cuestiones de regularización gráfica se repiten en la mayoría de las ediciones críticas que se hacen actualmente.

Cabe señalar que en el campo de la edición de textos se ha avanzado mucho; en el caso del español existen proyectos panhispánicos, como CHARTA, que engloba la edición y el análisis lingüístico de textos archivísticos en español de los siglos XII al XIX, de Europa, América y Asia, y que no solo acoge piezas oficiales de la cancillería, la administración civil, la de justicia, la Inquisición o contratos de compraventa, sino también cartas particulares y aún billetes y notas sueltas. Por ahora, por tanto, se ofrece una selección amplia de archivos españoles y una breve muestra de documentos americanos, que se ampliará en ediciones sucesivas del corpus. Sus publicaciones, además, presentan una sólida fundamentación filológica con los últimos desarrollos informáticos necesarios para la explotación del corpus. Para facilitar su consulta por diversos usuarios ofrece tres presentaciones de cada texto: facsimilar, paleográfica y crítica, esta última de fácil lectura.

En el caso del catalán las ediciones más consultadas son las de la colección *Els nostres clàssics* (ENC), un proyecto fundado en 1924 por Josep Maria de Casacuberta que, en la actualidad, continúa activo con un extenso catálogo realizado por editores de referencia –aunque también con determinadas críticas–, cuya edición ha ido evolucionando y se ha adaptado a destinatarios y a diversos objetivos, teniendo en cuenta el momento histórico y las circunstancias en las que se ha desarrollado el trabajo editorial (véase Santanach 2012). El proyecto tenía como objetivo facilitar a los lectores catalanes el acceso de textos antiguos en lengua catalana y difundir su conocimiento, además de proporcionar modelos lingüísticos. De hecho, en las primeras ediciones, como la de *Lo somni* de Bernat Metge, editada por J. M. Casacuberta el año 1924, se optó por una regularización ortográfica de la obra a partir de la normativa de Fabra, como el uso de apóstrofes, guiones, acentuación, puntuación, uso de mayúsculas y minúsculas, desarrollo de abreviaturas, etc. Es decir, se presentaba una obra al lector en la que este no encontrara divergencias sustanciales con las normas propuestas por el Institut d'Estudis Catalans. Sin embargo, y a pesar de que estos criterios se mantienen en los primeros tomos de la colección, más adelante se da un giro a la edición de estos textos, en concreto se cambia de rumbo con el *Llibre de les dones* de Jaume Roig, cuya edición la llevó a cabo Francesc Almela Vives. En este caso, se conservan, en general, las grafías del original. En esta obra, por tanto, ya no se regulariza sistemáticamente de acuerdo con la normativa, sino que únicamente se incide en determinados fenómenos como la

unificación de *i/j*, *u/v*, supresión de *h* no etimológica, normalización de todas las grafías que representen la *s* sorda, *s/ss/c/ç*, simplificación de consonantes dobles iniciales, la *l* palatal se representa *ll*, i la *ch* cuando es africada se sustituye por el dígrafo *tx*, etc. La evolución en la edición de los textos en la colección ENC no termina aquí, sino que en las ediciones posteriores se optó por ser más fieles a los originales, con un mayor grado de especialización, mayor extensión en las notas introductorias y en las que aparecen especificadas al final del tomo para no interferir en la lectura, las cuales indican cuestiones sobre referencias culturales, históricas o incluso lingüísticas, así como explicaciones sobre decisiones en la transcripción. Esto deviene, en definitiva, en ediciones menos accesibles a las que se habían ideado en un principio, pero más fieles al texto original y, por consiguiente, más útiles para el investigador.

En nuestras ediciones de manuscritos de la Franja de Aragón escritos en catalán, hemos optado por seguir la nueva orientación que se ha tomado en ENC. No obstante, y teniendo en cuenta que nuestro cometido no es únicamente la transcripción y presentación de los textos, este paso ha supuesto únicamente una fase de nuestro trabajo, puesto que nuestro objetivo final se centra en realizar caracterizaciones lingüísticas de una geografía concreta, en las que abarcamos diversas perspectivas, como la descripción gráfica, morfológica, sintáctica o léxica de los manuscritos. Por esta razón, hemos apelado a la cautela a la hora de tomar decisiones referentes a la regularización en nuestras ediciones, incluso algunas de ellas han tenido que ser reformuladas en los sucesivos trabajos.

I. CRITERIS DE TRANSCRIPCIÓ I EDICIÓ

1. Els criteris que hem utilitzat són els habituals en aquest tipus d'investigacions, basats sobretot en els aplicats en la col·lecció *Elis Nostres Clàssics* de l'Editorial Barcino (veg. Martínez, 1999: 93-98):

a) Hem regularitzat les grafies paleogràfiques *i/j*, *u/v*, i hem simplificat sistemàticament les geminades *ff* i *rr* en posició inicial de paraula. A més, hem escrit en majúscula tots els noms de font, els que hem considerat ja veritables cognoms, així com els topònims majors i menors.

b) Hem usat els signes de puntuació que hem considerat adients, tot i que som conscients que hem pogut incórrer en arbitrarietats, perquè les pauses prosodiques no sempre es corresponen amb les pauses gràfiques.

c) Hem desenvolupat les abreviatures i ho hem indicat posant en cursiva la part elhida en l'original.

d) Els fragments en llatí o en castellà apareixen escrits igualment amb lletra cursiva. Hem d'assenyalar, referent a això, que la transcripció s'ha dut a terme en tots els manuscrits, excepte en el cas del document núm. 14, perquè en català només apareix el memorial de la roba en un esborranç, redactat, a més, per una mà diferent a la del notari (suposadament la que redacta tot el text en castellà).

e) Hem accentuat les paraules d'acord amb les actuals regles d'accentuació gràfica del català. En alguns vocables que es poden prestar a confusió, hem usat l'accent diacrític: *à* = 'ha', *é* = 'hé', per exemple.

f) Hem separat, sense indicar-ho, els mots que en els manuscrits anaven junts i hem respectat separacions, com en el cas de *cosit geronú*. En canvi, hem unit els elements de paraules compostes, del tipus *onsevalle*, quan s'han escrit separats. A més, hem respectat les fusions *della*, *delles*.

g) Hem emprat el guionet i l'apòstrof segons les normes ortogràfiques del català actual, tant en les formes de l'article com en les dels pronoms febles al costat del verb. Tanmateix, hem respectat les contraccions *al* i *del* quan apareixen davant un mot que comença per vocal. D'altra banda, quan l'elisió vocalica no s'indica mitjançant apòstrof segons la norma ortogràfica, hem col·locat un punt volat (*que l*).

2. Per dur a terme l'edició dels documents, hem pres algunes decisions amb les quals volem donar una visió dels manuscrits tan fidel a l'original com sigui possible:

a) En la presentació dels textos seguim l'ordre original dels protocols, a pesar que no s'hi hagi seguit sempre un ordre cronològic estrict.

EDICIÓ DEL PROTOCOL D'EN PERE ORIOLA (1306-1429)

I. CRITERIS D'EDICIÓ

En la transcripció hem respectat escrupolosament la lletra en la seva part més substancial i els trets gràfics no rellevants els hem adaptat al lector actual, seguint l'exemple de *Elis Nostres Clàssics*, *Scriptes dialectals* i *Col·lecció Scripta*.³⁰ Donem, doncs, una transcripció interpretativa, però conservem la configuració essencial de la llengua original. Resolem les lletres que estan representades per una abreviació, però no es posen en cursiva. Regularitzem la separació de mots i, per facilitar la lectura del text, adaptem la puntuació, en la mesura que és possible, a les regles modernes, així com les majúscules i minúscules als criteris de l'ortografia actual. Mantenim els hàbits gràfics del manuscrit, encara que hi hem intervingut en algunes ocasions:

- En relació amb la *u* i la *v* gràfiques del manuscrit, destriem si es tracta de vocal o de consonant i donem la lectura *u/v* i *ij* segons el cas.

- Simplifiquem la doble *f* inicial, però mantenim les duplicacions de consonants emmig de mot (per exemple, *coffiz*, *agroniz*, *luffiz*).

- Usem apòstrofs, accents, dièresis i guionets d'acord amb la normativa actual, amb la plena consciència d'aplicar a la llengua antiga un sistema d'accentuació basat en obertures vocaliques del català oriental modern. No obstant això, col·loquem accent gràfic o dièresis damunt la *y*, quan aquesta representa un so vocalic i no constitueix diftong (veg. *parayz*, *vayna*, *benoyz*); també apliquem l'accent diacrític a mots mosaicol·lòbics que es poden confondre amb altres (*à* 'ha', *è* 'allà', *éi* 'all', *èis* 'ells', *néi*), encara que no estiguin regulats per la norma ortogràfica vigent.

- Amb el punt volat «·» indiquem la separació de tots aquells casos d'aglutinació que la normativa actual no accepta; amb l'accent circumflex marquem que una *e* equival a *en* («*e*» = *en e*).

Finalment, assenyalant entre barres «/» els afegits del notari, introduïm els

Las ediciones que hemos llevado a cabo hasta el momento (véanse Figuras 6, 7 y 8) han evolucionado en cuanto a la toma de decisiones, como las de no mantener fragmentos rallados o tachados que hoy sí dejamos en la transcripción, puesto que pueden ofrecernos información sobre las vacilaciones gráficas o léxicas del amanuense. Asimismo, introducimos entre corchetes «[]» aquellos fragmentos de difícil lectura o borrados, que nos permiten señalar reconstrucciones por parte del editor; entre antilambda «<>» señalamos errores de repetición; y con las barras encontradas «\ /» incluimos los añadidos entre líneas o al margen.

referim a un text que reproduïx o reconstrueix, amb màxima fidelitat, la voluntat de l'autor a l'hora de publicar la seva obra.

Enfrontar-se a l'edició de textos catalans medievals és haver-se de referir a una pràctica prou assentada i als grans noms de la filologia catalana del segle XX, però també a una pràctica que evoluciona constantment i on la diversitat dels textos, les circumstàncies de la seva transmissió o les necessitats dels lectors han condicionat, freqüentment, el resultat d'aquesta disciplina.

La tradició de textos romànics ha optat pel respecte cap a la grafia antiga i en el cas de català hi ha una sèrie de col·leccions que han seguit les mateixes línies d'actuació en les seves edicions, com ara les normes establertes per Els Nostres Clàssics (ENC) o la comissió editora de les Obres de Francesc Eiximenis (OFE) i el Corpus Biblicum Catalanicum (CBCat), que segueixen amb poques modificacions les normes d'ENC.¹⁰

Els Nostres Clàssics va optar per una intervenció reduïda i el respecte màxim per la forma gràfica dels manuscrits, introduint l'accentuació gràfica segons la normativa moderna, la separació de mots segons els criteris de la normativa fabriana, la regularització d'algunes grafies segons l'ús modern o el respecte d'altres si el manuscrit presentava característiques particulars d'un dialecte (cf. Pujol, 2013: 177-247).

Tenint en compte les indicacions que tenen en comú aquestes col·leccions, hem aplicat els següents criteris per tal de dur a terme la nostra edició:

1. Les abreviatures es resolen i s'indiquen en cursiva. Aquesta operació ha presentat, de vegades, problemes quan es pot resoldre amb dues grafies diferents, cosa que ha fet que s'hagi adoptat un criteri coherent amb el comportament normal del manuscrit o amb la norma moderna (si això no contradïu els hàbits del copista). Aquesta situació afecta, bàsicament, al desenvolupament de l'abreviatura de consonant nasal davant de labial (*n* o *m* davant de *b*, *p* o *m*).
2. S'han regularitzat les majúscules i minúscules segons els criteris de l'ortografia moderna.

10 Es poden consultar les normes en els portals que s'noten a la bibliografia.

3. Hem respectat de manera escrupolosa els hàbits gràfics del manuscrit i hi hem intervingut en poques ocasions, com ara:

- La unificació de les dues grafies de la sibilant sorda (*s* i *f*) en *s* o la normalització segons l'ús modern de *ij* o *uv*, emprades indistintament com a vocals o consonants, que s'assenyalaran amb el seu valor fonètic, tot prescindint de la forma en què apareguin en el manuscrit.
- Hem simplificat la doble *f* inicial, però hem mantingut, en canvi, les duplicacions de consonants emmig de mot (per exemple *bb*: *pubbiles* 8, *púbblie* 8, *abbat* 29, *affegir* 28, etc.).
- Presenta alguns problemes l'ús de la geminada (*ll*) per distingir la doble *l* de la *l* palatal. Hem optat, per tant, pel respecte a la grafia que apareix en el text, ja que podria generar grafies no etimològiques (**mal-la*, **mal-ler*) o impossibles (**el-ls*) o la falsa seguretat de la pronúncia de mots com *mal-la*, *apellar* - *apel-lar*.

4. S'ha determinat fer ús d'apòstrofs, accents, dièresis i guionets d'acord amb la normativa actual, amb la plena consciència d'aplicar a la llengua antiga un sistema d'accentuació basat en obertures vocàliques del caràcter oriental modern. De fet, l'accentuació gràfica pot presentar alguns problemes d'ordre gràfic, per la inestabilitat de les grafies medievals que pot provocar formes estranyes com *renin* 10 (per *renim*), o l'exigència de l'ús d'accents diacrítics en mots com à (= *ha*) 29, é (= *he*) 2.

5. Els números es reproduïxen en xifres romanes o àrabs, segons apareguin en l'original.

6. El signe «*et*» es transcriu per *et* tant en els fragments en llatí com en romànc.

7. En la transcripció se separen les paraules que en l'original es troben unides i, per tant, s'uneixen les lletres o síl·labes d'una mateixa paraula que apareixen separades.

8. Per tal de facilitar la lectura del text, s'adapta la punnació, en la mesura que sigui possible, a les regles modernes.

9. Es respecten les contraccions dels mots.

10. El punt volat «*·*» indica separació dels pronoms i tots aquells casos d'aglutinació o de contracció que la normativa actual no accepta.

Figura 8. Criterios de edición de Giralt y Moret (2018: 30-31)

Los cambios más significativos respecto al manuscrito original son los que atañen a la regularización de mayúsculas y minúsculas, según los criterios de la ortografía moderna, la separación de palabras que en el original se encuentran unidas o la unión de las que aparecen separadas (que en las primeras ediciones manteníamos), la regularización de la puntuación respecto a las contracciones de palabras que el texto presenta, la normalización según el uso moderno de *i/j* o *u/v*, la simplificación de consonantes iniciales como *ff* (aunque mantenemos las que aparecen en interior de palabra). También los cambios que atañen al desarrollo de grafías o de palabras, como en el caso de las abreviaturas (que marcamos en cursiva, puesto que se trata en algunos casos de hábitos de notarios que nos permiten hacer descripciones detalladas sobre usos gráficos), así como la inserción de un acento circunflejo sobre la *e* en aquellos casos en los que equivale a *en*: «*ê·l*» = *en el* (véase Figura 9), un error de lectura que con frecuencia pasa inadvertido en transcripciones realizadas por historiadores o filólogos.



Figura 9. Fragmento del pergamino redactado por el notario Beringuer de Solanella, perteneciente a la antigua catedral de Roda de Isábena, del año 1365, en el que puede observarse la contracción entre la preposición “en” y el artículo “el”: «[...] de vin *que* vós ê-l *vostre* capmàs feys».

En relación con los primeros trabajos realizados sobre documentación medieval hemos eliminado todos aquellos signos que no aportan información sobre el texto, como la partición de líneas en un pergamino y su numeración para facilitar su lectura, o incluso las elaboradas firmas notariales.

En suma, enfrentarse a una edición de un texto supone una toma de decisiones, es decir, el editor debe ser el encargado de transformar el texto fuente en un nuevo producto que debe preparar para un público, experto o no; y dependiendo de este factor, determinar el grado en el que mantendrá el estado gráfico de la fuente y cómo intervendrá en el texto para su modernización.

3.2 El análisis de los documentos

Los estudios lingüísticos diacrónicos han evolucionado muchísimo, puesto que la lingüística de corpus ha avanzado a pasos agigantados (véase García-Miguel 2022). Por esta razón, cada vez existen más proyectos que introducen documentos transcritos en una base de datos para que cualquier investigador pueda acceder a ellos. Algunos como CICA o CHARTA, que ya hemos mencionado anteriormente, han permitido que trabajos científicos de gran interés hayan visto la luz, puesto que estas bases de datos facilitan la comparación de las distintas variantes de un fenómeno gramatical, de cuestiones gráficas, morfosintácticas, etc., de muchas fuentes y en muchos contextos, de manera que permiten llevar a cabo estudios comparativos en distintas áreas geográficas y diferentes sincronías. El primero de ellos, el *Corpus Informatitzat del Català* (CICA), posibilita el manejo de un número de obras muy elevado y la obtención de una gran cantidad de ejemplos, algo que sería muy difícil si se tuviera que realizar a mano.

En nuestro caso, como único grupo de investigación que se dedica a la documentación aragonesa medieval en lengua catalana, hemos conseguido aglutinar un corpus amplio de manuscritos, datados y redactados en todos los territorios que componen lo que actualmente conocemos como Franja de Aragón, desde el siglo XIV hasta el XVI. En concreto, en las ediciones realizadas hasta el momento hemos cubierto todo el territorio entre estos siglos.

De Ribagorza (Huesca) hemos conseguido aglutinar un corpus, mayoritariamente del fondo del monasterio de Roda de Isábena, con documentos datados en el siglo XIV y XV de Benabarre, Esdolomada, Estadilla, Güel, Graus, Lascuarre, Nocellas, San Esteban del Mall, Serraduy y Roda. De La Litera (Huesca), se han publicado los protocolos notariales del siglo XVI de Albelda. Del Bajo Cinca, hemos recopilado documentación medieval en catalán de los siglos XIV-XVI de Fraga (Huesca) y Mequinenza (Zaragoza). Ya en la zona sur, dentro de la actual comarca del Matarraña (Teruel) hemos estudiado manuscritos en Calaceite, Cretas, Fuentespalda, La Fresneda, Mazaleón, Monroyo,

Ráfales, Valderrobres y de poblaciones cercanas, como Alcañiz (Teruel), Morella (Castellón), Poblá de Benifassà y Tortosa (Tarragona) (véase Figura 10). A continuación, presentamos en los párrafos que siguen algunos ejemplos de aspectos que se pueden estudiar, desde una perspectiva lingüística, en los diferentes niveles de análisis.

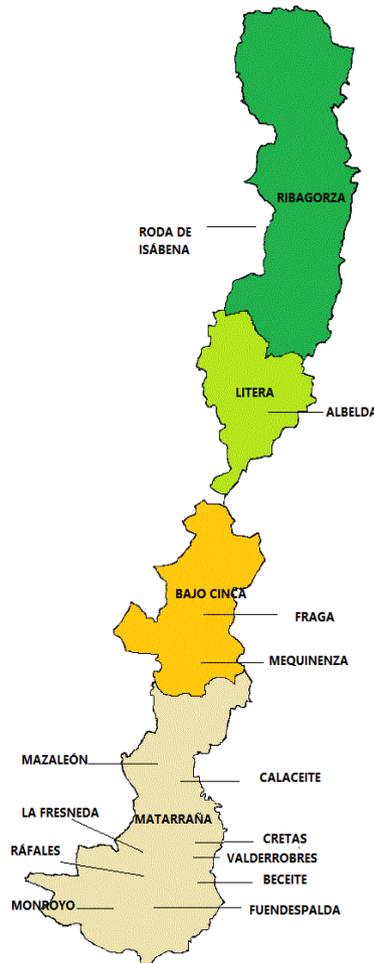


Figura 10. Poblaciones de la Franja de Aragón con documentación estudiada y datada

3.2.2. Grafía y fonética

La compilación de documentos medievales originales de todas las zonas de Aragón redactados en catalán nos ha permitido llevar a cabo descripciones en el nivel gráfico y fonético. Si bien la escritura catalana de estos territorios no difiere especialmente de la que encontramos en otros puntos del dominio lingüístico de toda la Corona de Aragón, sí advertimos en todos los textos estudiados una regularidad gráfica general en todo el XIV y XV con el uso de una gótica cursiva documental aragonesa, cuyos rasgos característicos son el amplio desarrollo de los astiles superiores e inferiores (véanse ejemplos en la Figura 11):



Figura 11. Distintos ejemplos de las letras *b*, *h*, *j*, *m*, *p*, *x*, extraídos de documentación aragonesa en catalán del siglo XIV

Además, en todos estos textos, está presente una perfecta separación entre palabras:

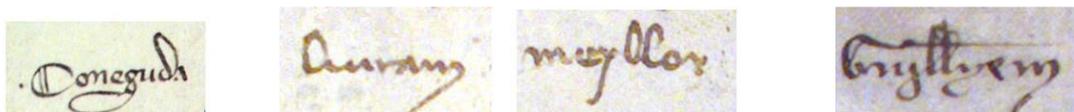


Figura 12. Palabras: *coneguda*, *liuram*, *meyllor* y *Guylliem*, extraídas de pergaminos del siglo XIV procedentes de la antigua catedral de Roda de Isábena, en las que se observa la perfecta separación gráfica que facilita la lectura

Así como, se observan las formas amplias y bajas de las letras, la caída de los palos inferiores de la *s*, *i*, *f*, *p* y *q*:

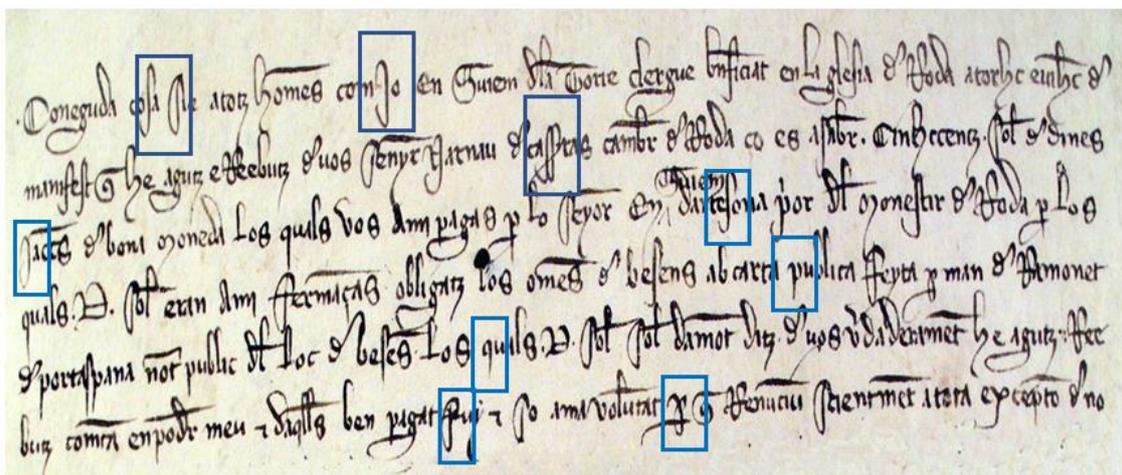


Figura 13. Fragmento inicial del pergamino 175 del Fondo de Roda (Archivo Capitular de Lleida), datado el 2 de septiembre de 1333. En este pergamino pueden observarse los trazos alargados de las letras *s*, *i*, *f*, *p* y *q*, en el que puede leerse: «Coneguda cosa sie a totz hòmens, com jo en Guiem de la Torre, clergue beneficiat en la glésia de Roda, atorhc e vinhc de manifest que he agutz e reebutz de vós senyor n' Arnau de Casserras, cambré de Roda, ço és a saber, cinhc-centz sòlidos de dinés jaqueses de bona moneda, los quals vós a mi pagàs per lo senyor en Guiem d' Artesona, prior del monestir de Roda, per los quals D sòlidos éran a mi fermanças. Obligatz los òmens de Besens, ab carta pública feyta per man de Ramonet de Portaspana, notari públic del loc de Besens, los quals D sòlidos <sòlidos> damont ditz de vós verdaderament he agutz, reebutz, comtan en poder meu et d'aquells ben pagat fuy e só a ma voluntat perquè renunciu scientment a tota excepció de no [...]».

La *g* comienza a esbozar un giro hacia la izquierda que envuelve el trazo inferior y la *r* se mantiene sin adoptar aún la forma típica aragonesa, un irrefutable influjo francés de la letra *batârde* que se da sobre todo durante el reinado de Juan I (1387-1397) y relacionado con las esposas francesas del rey (Riesco 1996: 42):



Figura 14. Distintos tipos de letra *g* y *r*, extraídas de pergaminos de la antigua Catedral de Roda de Isábena del siglo XIV

En general, a pesar de que Aragón presenta una tradición escrituraria bastante uniforme, puede confirmarse, desde una perspectiva escriptológica, que en algunos casos existe otra diferente entre los documentos procedentes del centro monástico de Roda de Isábena y los de zonas situadas más al sur, lo cual no quiere decir necesariamente que se trate de dos variedades dialectales (Goebel 1975).

Si en las líneas precedentes hemos ejemplificado el análisis gráfico de un manuscrito, consideramos que también es interesante demostrar la interacción que existe entre los niveles gráfico y fonético, y qué implicaciones conlleva a la hora de documentar y explicar determinados resultados fonético-fonológicos de las variedades dialectales actuales. En este sentido, traemos a colación dos aspectos a los que Coromines dedicó unas cuantas páginas y que tienen su reflejo en los documentos que hemos estudiado. Nos referimos a la confusión de las consonantes antiguas *ç* (*c+e, i*) / *ss* (*s-*, *cons.+s*, *-s*), y *yl* / *ll*. Las afirmaciones de Coromines (1976: 13-51), para las cuales no poseía documentación de todos los territorios catalanohablantes, podrían verse matizadas y aumentadas con la documentación aragonesa que abarca toda la Franja de Aragón. Coromines (1976: 14) señala que la grafía *ç* (*c* sibilante ante *e, i*) antes del 1200 tenía un sonido africado [ʃs], que hoy ha evolucionado a un *s* sorda en todo el territorio lingüístico, excepto en algunas zonas de frontera lingüística en la Ribagorza (Huesca) y el Bajo Aragón (Teruel), al igual que el valle gascón de Vatmala, donde ha evolucionado a [θ], como en aragonés y castellano.² Plantea Coromines (1976: 16-17) que la confusión entre [ʃs] y [s] se produjo ya en el siglo XIII en la zona costera catalanohablante, desde el Rossellón hasta Valencia. A partir de entonces, la isoglosa de la confusión entre los dos sonidos se fue ampliando hacia el oeste, de manera que en el siglo XIV había llegado ya a tierras leridanas, quedando la distinción entre la africana y la fricativa reducida a lugares más aislados, tanto del Pirineo catalán como del maestrazgo valenciano, y en la actual Franja de Aragón. Es a partir del siglo XV cuando la confusión se va generalizando en esos territorios del área occidental del catalán, salvo en las zonas en las que actualmente hoy todavía se articula [θ], es decir, las que ocupan las variedades del Bajo Aragón y las hablas de transición de la Ribagorza y La Litera (véase Figura 15).

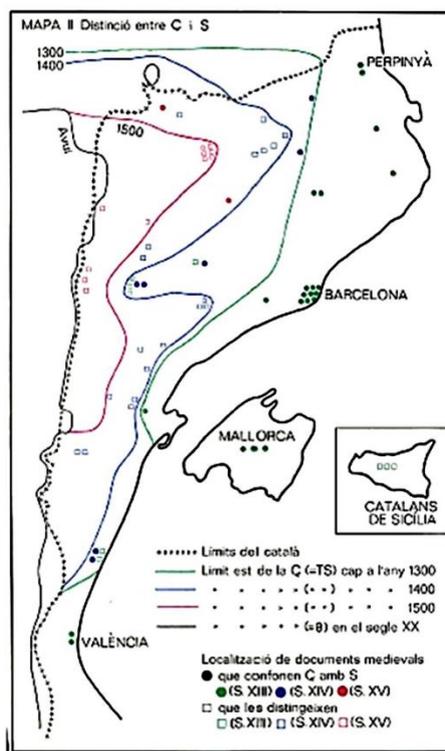


Figura 15. Mapa de distinción entre ç y s (Corominas 1976)

En la documentación del siglo XIV de la Franja de Aragón comprobamos que se mantiene con firmeza la distinción entre ç (*c+e, i*) / *ss* (*s-*, *cons.+s*, *-s*), porque apenas hay ejemplos de confusión, de lo que podemos deducir que en esa época todavía se diferenciaba entre [f̄s] y [s], tal y como lo planteó Coromines en su estudio; estaríamos ante un comportamiento semejante al que él mismo constata en documentación de Morella y Castellón de la Plana (véase Coromines 1976: 22-25). Sería interesante, pues, analizar textos del siglo XV de la Franja para corroborar si en esa centuria se manifiesta ya la confusión de ambos sonidos, tal y como se ha puesto de manifiesto en manuscritos de Castellón de la Plana y de Morella, para observar si, por el contrario, todavía hay distinción en los procedentes de la Ribagorza y del Bajo Aragón, lo cual nos llevaría a poder demostrar que en esas áreas se preservó la articulación de [f̄s], evolucionando posteriormente a [θ] como en aragonés y castellano.

En relación con este aspecto fonético-fonológico se encuentra otro de carácter morfológico: la desinencia verbal de 5.^a persona, que en catalán es actualmente *-u* [-w] (*canteu*) y en aragonés *-z* /-θ/ (*cantaz*). A partir del latín *-TIS*, se observa que el catalán antiguo mantuvo en la escritura durante un tiempo la solución *-ts*, hasta que en el siglo XV comienza a imponerse progresivamente el alomorfo actual, aunque es muy probable que la evolución a [-w] se cumpliera en la lengua popular durante el primer cuarto del siglo XIII (Pérez-Saldanya 1998: 122). En los documentos de la Franja advertimos el mismo conservadurismo que acabamos de mencionar en el catalán general, pero vemos una diferencia interesante entre los pergaminos del siglo XIV de la Ribagorza y los del Matarraña: en los primeros, solo hallamos un caso de vocalización (*aureu*), puesto que lo general es hallar la desinencia *-ts* (*aurets*, *aviats*, *ayats*, *façats*, *fòstets*, *poguéssets*, *poseyscats*, *pregats*, *puxats*, *siats*, *tingats*, *volrets*), en la mayor parte de las ocasiones escrita con *-ç* o *-çs* (*ayaç*, *éaç*, *faç*, *façaç*, *feç*, *forçaç*, *fóseç*, *pageç*, *poreç*, *posaç*,

pregaç, prestaç, puscuaç, puxaç, rogaç, siaç, soç, tengaç, volreç) o *-çs* (*aguésseçs, aureçs, avíaçs, ayaçs, elegiscaçs, enpeyoraçs, espleyteçs ~ spleyteçs, façs, façaçs ~ fàyaçs, fareçs, fósseçs, poguésseçs, possoyreçs, puxaçs ~ puyxayçs, rebaçs, retingaçs, siaçs, soçs, tengaçs ~ tingaçs, tindreçs, volíaçs*), lo cual reafirma, además, la idea de que la grafía ç tenía el valor fonético de [ʧ]. En cambio, en los segundos, aunque también se percibe ese conservadurismo gráfico de *-ts*, lo cierto es que ya comienzan a abundar los casos con *-u* (*aveu, entregeu, espleyteu, leveu, meneu, pageu, penyoreu, tingau, venau, siau, façau, ajau, puxau, vulau, poseyscau, requireu, trobareu, voldreu, volíeu*). Si enlazamos este comportamiento de los documentos con la realidad lingüística actual de la Ribagorza y el Matarraña, veremos que allí donde los documentos reflejan una persistencia del alomorfo *-ts*, hoy encontramos la solución aragonesa *-z /-θ/*, y que allí donde se atestigua un número nutrido de casos con *-u*, hoy hallamos la misma solución catalana. Es evidente, pues, que en los textos ribagorzanos se pone de manifiesto una tendencia a conservar el grupo *-ts* por más tiempo, independientemente de lo que ocurre en otras áreas del catalán y tal vez por influjo del aragonés, lo cual permite explicar el resultado actual de la desinencia, hecho que, por otra parte, indudablemente debe relacionarse con el comportamiento de [ʧ] en la Ribagorza. En este sentido, sería interesante examinar la documentación del siglo XV de esta misma zona, con el fin de verificar si la tendencia conservadora, tal y como la hemos expresado, se mantuvo también durante esa centuria, lo cual sería un testimonio determinante para justificar el alomorfo verbal *-z /-θ/*. Por lo que respecta a la confusión de las consonantes antiguas *yl / ll*, retomamos el estudio citado de Coromines (1976: 17-19), en el que se nos afirma que el sonido [ʎ], cuando proviene de *-LL-* o de una *L-* latina (o prerromana o germánica) en posición inicial, se representa en bastantes textos medievales simplemente con *ll* (incluso, a menudo, sencilla).

Pero, cuando viene de los grupos de yod *-LY-*, *-C'L-*, *-G'L-*, en esos mismos textos el sonido está representado por *yl* (y variantes). Al parecer, en su origen estos dígrafos tuvieron una articulación distinta, que todavía durante los siglos XII y XIII abarcaba la mayor parte del Principado de Cataluña; pero en las centurias siguientes la isoglosa fue retrocediendo hacia el este, hasta limitarse en la actualidad a un área que cubre parte de las provincias de Barcelona y Gerona, donde todavía se mantiene la antigua diferenciación entre [ʎ] y [j] (*aquella* < ECCU(M)ILLA / *aguia* < ACUC(U)LA (véase Figura 16).

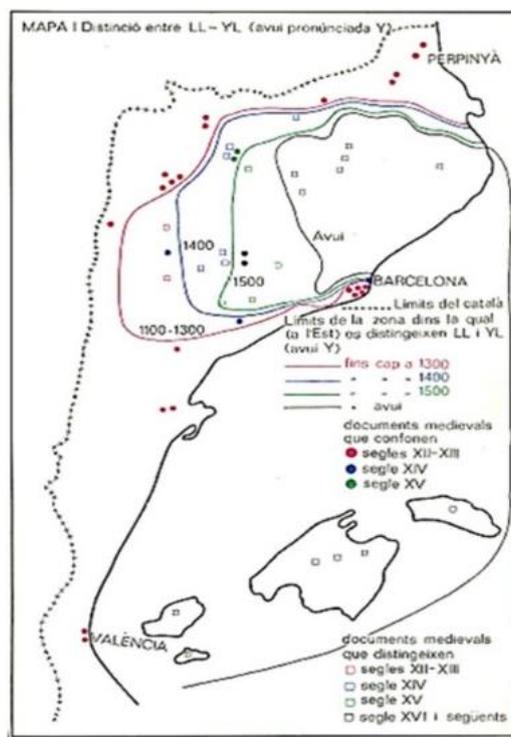


Figura. 16. Mapa de distinción entre *-l-* y *-ll-* (Corominas 1976)

En esta cuestión, los documentos de la Franja del siglo XIV también resultan interesantes, puesto que demuestran unas tendencias completamente opuestas de unas zonas a otras. En los documentos ribagorzanos, en el 80 % de los casos, se atestigua la distinción gráfica tal y como la plantea Coromines en su estudio, de manera que aparecen *davall*, *collida* frente a *muyller*, *payller*, *consseyll*, *oveyllas*, *huyll*, *abeyllas*; es decir, no hay confusión gráfica. En cambio, en los textos del Matarraña y el Bajo Cinca se reduce la distinción al 15 % y 5 % de los casos, respectivamente, por lo que se aprecia un predominio del dígrafo *ll* y, en consecuencia, confusión gráfica, como se refleja en las voces *muller*, *palliça*, *perills*, *consell*, confusión que también se observa a la inversa en *davayll*, *eyll*. No obstante, siguiendo las reflexiones de Coromines (1976: 18-19), aunque apenas haya confusión gráfica, en la Ribagorza no podemos pensar en un mantenimiento de la antigua distinción fónica del catalán, porque a lo largo del límite de esta lengua con el aragonés pronto se difuminaron ambos matices confluyendo en uno solo, el de la consonante palatal lateral, del mismo modo que sucedió en aragonés. En consecuencia, lo que testimoniamos en los documentos ribagorzanos es, de nuevo, su conservadurismo, aunque en este caso sea únicamente en el nivel grafemático.

3.2.2. Morfología y sintaxis

Uno de los objetivos que nos marcamos para el estudio de esta documentación era intentar comprender de qué manera se producían los cambios morfológicos y sintácticos a través de las coordenadas diacrónica y diatópica, para intentar confirmar si realmente en aquella sincronía había constituyentes marcados diatópicamente y si se establecían diferencias entre el área septentrional y la meridional de la Franja de Aragón como ocurre en la actualidad.

Desde una perspectiva morfológica, hemos podido constatar ciertas soluciones dialectales comunes entre los textos de la Ribagorza y el Matarraña. Un ejemplo de ello sería el uso del demostrativo *aquestos*, que únicamente se mantiene en en la localidad de Nonaspe (Zaragoza) en convivencia con *estos* (*ALDC VIII*, mapa 1908), y que surge como solución para facilitar la articulación de *aquestes* (DECat III, 718a): *et de aquestos solvem en deffenem a vós e a la universitat de Fraga per tots temps* (Roda, s. XV). En documentación más antigua, se atestigua especialmente en textos occidentales y sólo a partir del siglo XV, al igual que en nuestros manuscritos (CICA; véase también Giralt 2012: 65).

Hemos comprobado, asimismo, que hay un uso sistemático del infijo *-esc-* en los verbos incoativos de la tercera conjugación (más numerosos en los protocolos), general en la lengua hasta finales del siglo XIV: *poseesquen* (Matarraña), *tribuescaç* (Roda), *deffenesch*, *ellesch*, *stituesch* (Roda), *stabllesch*, *constituesch*, *substituesch*, *defenesch*, *elegesch*, *cedesch*, *aconseguesque*, *partesquen*, *poseesque*, *regeesque*, *serveesque* (Matarraña).

Por otra parte, se registran soluciones diferenciadoras entre unos documentos y otros, que responden también a esa realidad viva del catalán del norte oscense y el sur turolense. Un ejemplo es el pronombre átono *lis*, forma de tercera persona del plural con función de CI que se ha constituido analógicamente sobre el singular *li*. Esta forma se anota en los protocolos de Roda: *als quals lis avia signat dia ha dir-lis en la sua qüestió dels linàs; ni lis gosa deffensar los bous*. Ciertamente es que no se atestigua en los pergaminos ribagorzanos del siglo XIV y esporádicamente en los protocolos del siglo XV; pero, aunque prevalezca *los*, su presencia delata que en aquella época debía ser ya de uso corriente en la lengua oral ribagorzana (su empleo en minutas del siglo XVI de La Litera; Giralt 2012: 91). En cambio, en los textos del Matarraña no aparece, del mismo modo que en el catalán actual de esa comarca.

En los documentos de Roda es casi sistemática la terminación *-as* para las formas de femenino plural (*demanar ab altrás cartas et ab altrás obligacions; a las cosas damont ditas present fuy; clams o quereyllas exposar; puxan metre totas aquellas clàusulas*), mientras que en el Matarraña se utiliza *-es* (*en preu de les dites casses; memòria de les dites coses; enteniment de bones persones*). Este comportamiento vocálico también se observa en determinadas desinencias verbales, de manera que tenemos *-a* y *-an* en la Ribagorza (*affermava, sia, era, devia, àgan, pagarian, aurian, afrontan*), pero *-e* y *-en* en el Matarraña (*affermave, sie, ere, devie, agen, pagarien, aurién, afronten*). Si analizamos la realidad dialectal actual, veremos que, en efecto, una buena parte de las hablas catalanas de la Ribagorza (especialmente aquellas en las que se refleja con mayor intensidad la transición lingüística hacia el aragonés) mantienen la A final átona latina como /a/ en todos los casos citados (Veny y Massanell 2015: 259), mientras que en el Matarraña, de acuerdo con el catalán común, siempre como /e/. Por tanto, lo que nos ofrecen los documentos de Roda bien puede ser un reflejo de una solución oral ya fijada en aquella época, y no tanto una tendencia a mantener esa vocal por latinismo, explicación que sí se aduce en los pocos casos hallados en la documentación medieval catalana (véase Giralt y Moret 2018: 172).

Hemos podido testimoniar en los manuscritos del Matarraña las desinencias *-o* y *-on* (de tercera y sexta persona, respectivamente) del presente de subjuntivo de los verbos de la primera conjugación, solución que nunca se registra en los textos de Roda (siempre *-e* y

-en): *çeso, levo, s'atorgo, s'entrego, senyalo, sobro, torno, guànyon, púgon, sàlvon, aprofiton, vàlgon, réston, dónon, pàgon, pàguon, tórnon*. Este rasgo es propio del catalán del Matarraña, además de otros puntos del ámbito noroccidental (Mequinenza, Nonaspe, etc. o localidades de Lleida) y del valenciano septentrional; según los estudios realizados, se documenta por primera vez justamente en estos pergaminos del sur de la Franja de Aragón (Giralt y Moret 2018: 202; Giralt 2019: 38).

En los protocolos de Roda se anotan esporádicamente los posesivos *nostro* (*nostro capítol de Roda*), *vostro* y *vostros* (*dret vostro e dels vostros*), frente a los del catalán común *nostre, vostre, vostres*, que son, a su vez, los usuales en todos los documentos que hemos manejado. Son soluciones dialectales en las que no cabe pensar en una restitución vocálica (como en el caso de las formas catalanas con *-e-*), sino en la conservación del vocalismo etimológico latino; estas son las únicas que se conocen hoy en aquellas hablas de La Litera en las que se refleja en mayor grado la transición hacia el aragonés (Giralt 1998: 123).

Asimismo, en los pergaminos y protocolos de Roda encontramos *hé* como variante de la tercera persona del singular del verbo *ser*, aunque solo en estos ejemplos: *congregats en la nostra casa de capítol hon hé* ('es') *costumat en lo dit monestir; qui ara hé* ('es') *ho per temps serà*. Precisamente esta es la forma que hoy se conserva en el catalán de la Ribagorza y La Litera, paralela a la aragonesa *ye* (Haensch 1960: 119; Giralt 1998: 223), que es la general en un documento de Roda en el que, a diferencia de los documentos anteriores, se trata de un a forma plenamente aragonesa y viva en la actualidad en esta lengua (Moret y Tomás 2014).

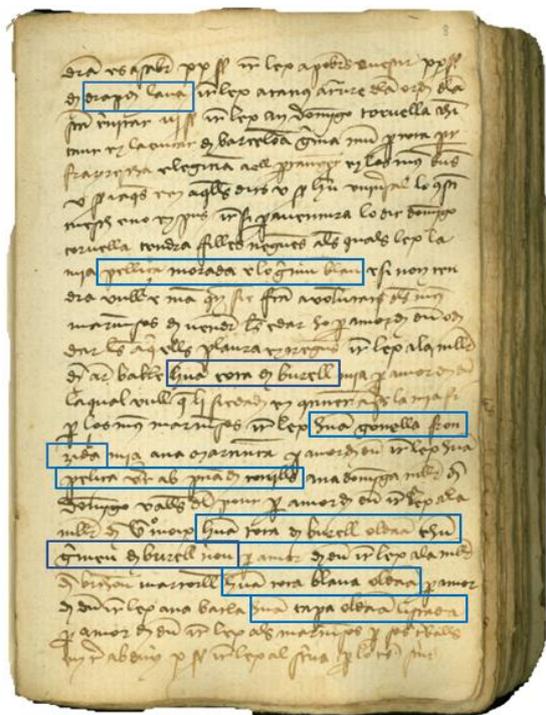
Por último, hay que comentar en los textos de Roda el uso de la preposición *en* 'con' con el valor de la catalana *amb* denota contigüidad o proximidad: *afronta en vinya de Bernat de la Guardiola et en vinya de Arnau de la Guardiola et en vinya de Domingo de Beranuy et en vinya de Domingo de las Poadoras; afronta d'una part en vinya de Ramon Palyarès e de segona part en vinya de Domingo de n'Alegre, terça part en tera de Mateu de Coma; afronta en torrent*. Solamente se ha localizado en el contexto que se observa en los ejemplos, porque en todos los demás casos se utiliza la forma antigua *ab*, la única recopilada en los documentos del Matarraña. En la actualidad, sin embargo, es un uso generalizado en los subdialectos *ribagorçà, tortosí* y *valencià* (Veny y Massanell 2015: 284).

3.2.3. Léxico

Más evidente es aún el interés que este tipo de documentación puede aportar a los estudios que analizan el léxico. Pensar que el lenguaje notarial se restringe a una exclusividad técnica es desconocer qué esconden estos materiales ya que, dada su naturaleza, y como ya hemos ido insistiendo, constituyen una fuente inagotable a la hora de configurar la terminología de una lengua.

La riqueza léxica que albergan las relaciones de bienes que un testador deja a sus herederos, por ejemplo, permiten al investigador arrojar más datos sobre vocablos que no han sido incluidos en los diccionarios más generales o en los grandes bancos de datos que disponemos en la actualidad; o en el caso de que sí lo hayan hecho, se puede matizar su significado, delimitar o adelantar su datación, o determinar su uso compartido entre el aragonés y el catalán. Trabajar sobre terminología, o sobre un

campo semántico concreto, nos posibilita adentrarnos un poco más en el vocabulario usado en la vida cotidiana de una época determinada, como es el caso del ejemplo que presentamos a continuación, un testamento del que pueden extraerse abundantes voces sobre la indumentaria de la época (Giralt 2019):



[...] és a saber XX sous. Ítem lex a pobres a vestir XX sous de **drap de lana**. Ítem lex a catius a renre de la orde de la Senta Trinitat, III sous. Ítem lex a-n Domingo Toruella, abitant en la çitutat de Barcelona, girmà meu, per tota part frayrescha e legítima a ell pertanyent en los meus béns V sous jaqueses, e en aquells dits V sous hereu universal lo constituesch e no en pus. Ítem si per aventura lo dit Domingo Toruella tendrà filles negunes, a les quals lex la mia **pellicha morada** e lo **grimeu blau**, e si no-n tendrà, vull e man que-n sie feta a voluntats del meus marmesós de vendre-les e dar-ho per amor de déu o de dar-les a qui ells plaurà entregues. Ítem lex a la muller de n'Arnau Batle huna **cota de burell** mia per amor Déu, la qual vull que li sie dada en continent après la mia fi per los meus marmesós. Ítem lex huna **gonella fronzida** mia a na Martineta per amor de Déu. Ítem lex huna **pellicha vert ab pena de conills** a na Dominga, muller d'en Domingo Vallès del Pont, per amor de Déu. Ítem lex a la muller d'en Guiamó Moix una **cota de burell oldana** e un **grimeu de burell nou** per amor de Déu. Ítem lex a la muller d'en Bertholomeu Martorell huna **cota blava oldana** per amor de Déu. Ítem lex a na Batla huna **capa oldana listada** per amor de Déu. Ítem lex als marmesós per sos treballs entre abduy X sous. Ítem lex al scrivà per lo testament scriure [...]

Figura 17. Folio 8r del protocolo de Domingo Thomàs del año 1398, conservado en el Archivo Municipal de Fuentespalda, en el que se puede leer el testamento de doña Clara, casera de don Arnau Ripoll, presbítero, habitante de Fuentespalda

En el texto presentado (véase Figura 17), aparecen la *cota*, un vestido que iba desde el cuello hasta aproximadamente los pies, seguramente ceñido y ajustado al cuerpo, usado tanto por hombres como por mujeres; la *gonella*, pieza que llevaban hombres y mujeres, compuesta de cuerpo y falda más o menos larga, generalmente sin mangas, de piel o de tejido más o menos rico; el *grimeu*, especie de túnica larga hasta los pies con aberturas laterales destinadas a los brazos; y la *pellicha/pellicha*, un tipo de abrigo rústico hecho con piel de cabra o de oveja, usado indistintamente por hombres y mujeres. Y de cada una de las prendas de vestir, se dan detalles, como el color (*morada*, *blau/blava*, *vert*), la materia prima (*lana*, *burell* ‘tela tosca de lana e hilo, de color oscuro’, *pena de conills* ‘piel de conejo destinada a forrar una pieza de ropa’), los ornamentos (*listada*, *fronzida*) o la calidad (*nou*, *oldana* ‘vieja’).

En nuestro caso, debemos remarcar que son los protocolos notariales los que nos ofrecen la oportunidad de aproximarnos con más detalle a la realidad material de los pobladores de la Ribagorza, la Litera y el Matarraña (las zonas de donde proceden los documentos notariales que hemos explorado con más detenimiento durante estos años). Estos, por tanto, nos han permitido arrojar luz sobre la adscripción de algunos vocablos a una lengua determinada, a una variedad concreta u observar de qué manera se ha

producido influencia de una lengua sobre otra, en este caso del aragonés sobre el catalán; incluso nos ha permitido documentar determinadas voces que no aparecían en recopilaciones léxicas previas (Giralt y Moret 2019).

Asimismo, estos manuscritos pueden permitirnos situar geográficamente el uso de varias voces que hacen referencia a un mismo concepto, como sería el caso, por ejemplo, de aquellas que aluden al concepto de linde o frontera. Su distribución geográfica durante los siglos XIV-XV es variada, teniendo en cuenta los testimonios estudiados. Con el significado de ‘mojón’, localizamos *molló* (*mullyó*, *muylló*, *mullons*, *muylons*, *muyllons*) y *fito* en documentación de Mequinenza (véase Figura 18), pero *boga* en la documentación procedente de Roda de Isábena (véase Figura 19). Incluso hemos podido registrar por primera vez el sustantivo *boguer* ‘persona que vigila la boga’ (véase Figura 19) o el verbo *abogar*, con el sentido de ‘poner mojones, hitos’ (véase Figura 21): «de aquells secans e regadius e lochs coneguts e per conèxer, abogats e per abogar» (Roda, 1434). En el caso de *abogar*, cabe señalar que se trata de una variante del catalán noroccidental *bogar* ‘afrontar’ (DECat II, 33a), con un significado diferente que coincide con el de *boguear*, solución usada en La Litera (Giralt 2012) y todavía viva en La Codoñera (Teruel) (ALDC IV, mapa 748). Como sinónimo de *abogar* atestiguamos también el verbo (*a*)*mollonar* (*muyllonat*, *amuyllonada* o *amuyllonam*) en pergaminos de Mequinenza (véase Figura 20).



Figura 18. 1331, 23 de noviembre. Mequinenza. AMM. Perg. 50. Not. Domingo Jordà

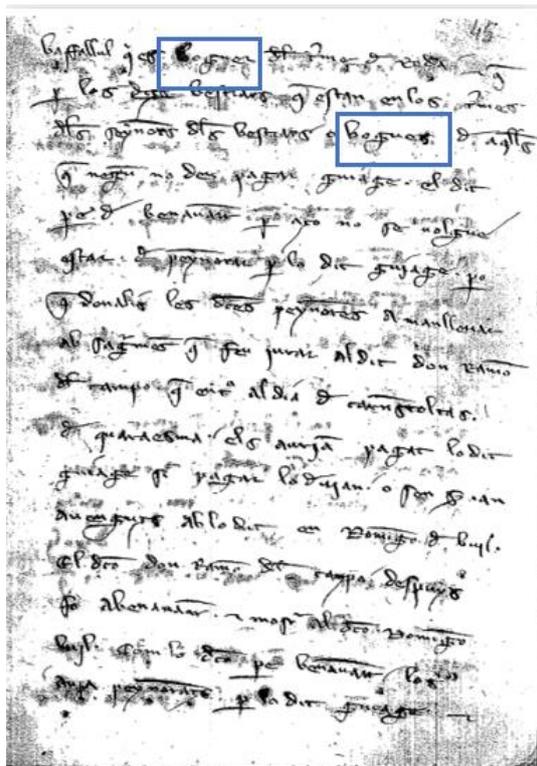


Figura 19. 1316-1319. Roda. ACL. Fondo de Roda. Not. García Sánchez Puértolas: *boguer* /*bogues*

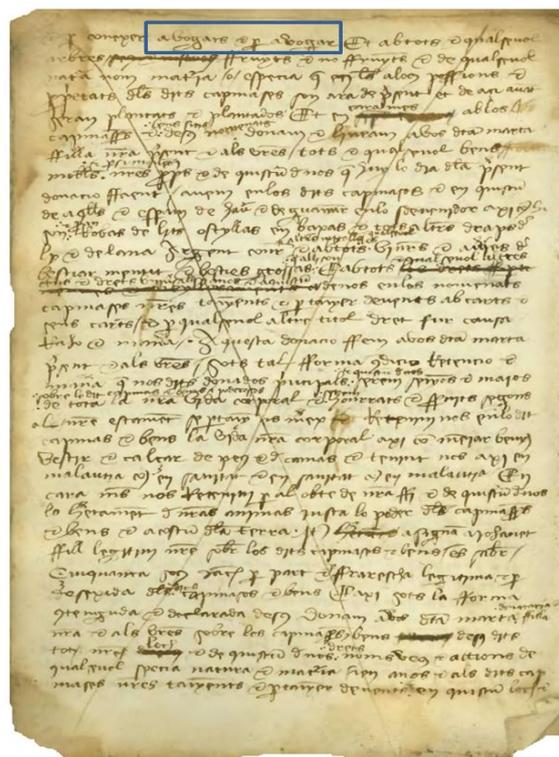


Figura 20. 1434. Roda. AMR. APRoda. Not. Ramon de Santa Creu: *abogats* o *per abogara*

A lo largo de estas páginas hemos pretendido dar cuenta de cómo es posible llevar a cabo un estudio lingüístico basado en documentación antigua de archivo. Tras la localización, edición y análisis de un corpus variado de textos, podemos afirmar que la documentación medieval y moderna conservada hasta el momento y redactada en catalán en poblaciones aragonesas, constituye un material de extraordinario interés para el estudio histórico en general de esta lengua, además de permitirnos testimoniar y estudiar cómo era el catalán escrito en los territorios que en la actualidad han venido a denominarse Franja de Aragón.

Los manuscritos medievales de la zona catalanohablante de Aragón tienen un valor considerable para la filología catalana por diversas razones: (i) porque se trata de textos redactados en el área periférica occidental del ámbito catalanohablante; (ii) porque fueron escritos en un momento en que la lengua catalana tenía ya una fuerte presencia en la administración y en la literatura desarrollada en la Corona de Aragón; (iii) porque, a pesar de haberse concebido en tierras administrativamente aragonesas, nos demuestra que entonces se hablaba catalán en estos territorios; y (iv) porque permiten reafirmar que en esta zona el catalán ha sido la lengua propia hasta la actualidad.

El estudio de los manuscritos reunidos hasta el momento nos ha permitido corroborar que existe una fijación narrativa sometida a unas reglas estrictas y unos hábitos adquiridos, con un formulismo al cual se ha de ajustar cada texto según su contenido; sin embargo, también hemos constatado que, a pesar de presentar una temática poco variada y una ausencia de diferentes niveles del lenguaje, su análisis permite localizar

una serie de elementos que nos acercan a la realidad dialectal de esta zona de Aragón y sus alrededores en aquella época. Este hecho se hace más evidente cuando comprobamos que las coincidencias son bastante numerosas con otros documentos en lengua catalana procedentes de zonas limítrofes, especialmente valencianas o tortosinas. Aunque sea con cierta precaución, podemos poner de manifiesto que los documentos de archivo presentan a menudo una convivencia entre escritura y oralidad, de manera que la primera se manifiesta especialmente a través de los usos arcaicos y de los cultismos que aparecen en cualquiera de los niveles lingüísticos analizados, mientras que la segunda aparece en algunos hechos más concretos, como son la eliminación de grafías no articuladas, la aparición de ciertas alteraciones y evoluciones fonéticas, el uso de determinados rasgos verbales occidentales o noroccidentales y, sobre todo, la utilización de algunos tipos léxicos o variantes léxicas adscritas dialectalmente al área occidental del catalán; sin olvidar, además, los binomios sinonímicos, usados con frecuencia con la intención de aclarar voces cultas, aunque en la mayoría de las ocasiones se trata de un recurso que permite dar énfasis a aquello que se está redactando.

Hasta la actualidad, hemos logrado localizar, editar y estudiar documentación en formato pergamino correspondiente a todo el territorio catalanófono de Aragón durante el período comprendido entre 1304 y 1400; asimismo, existen ya resultados relativos a la documentación en papel, en concreto sobre protocolos notariales de los siglos XIV, XV y XVI procedentes de las áreas de la Ribagorza (Huesca), La Litera (Huesca) y el Matarraña (Teruel); y, finalmente, se ha iniciado el estudio de la documentación del Bajo Cinca (en la zona central de la Franja) redactada durante la segunda mitad del siglo XV y los primeros años del siglo XVI, a partir de la cual podremos ofrecer nuevos datos sobre la realidad de la lengua catalana en la documentación administrativa aragonesa, prestando especial atención a los reflejos diatópicos.

4. Referencias

- ALDC = Veny, Joan / Pons i Griera, Lúdia 2001-2018: *Atles lingüístic del domini català*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, <<https://aldc.espais.iec.cat/>> [27.02.2020].
- Castillo, Mónica; Díez del Corral, Elena. 2019. *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*. Bern-Berlin-Bruxelles-New York-Oxford: Peter Lang.
- CHARTA= *Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*, <http://www.corpuscharta.es> [04.05.2021].
- CICA = Torruella, Joan / Pérez Saldanya, Manuel / Martines, Josep (dirs.). *Corpus Informatitzat del Català Antic*, <http://www.cica.cat/index.php> [04.05.2021].
- Coromines, Joan. 1976. *Entre dos llenguatges*. Barcelona: Curial.
- DARA = Gobierno de Aragón (ed.). *Documentos y Archivos de Aragón*. <<http://dara.aragon.es/opac/app/simple>> [04.05.2021].
- DCVB = Alcover, Antoni M.; Moll, Francesc de Borja. *Diccionari català-valencià-balear* <http://dcvb.iecat.net/default.asp/> [03.05.2021].
- DECat = Coromines, Joan 1980-2001. *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols. Barcelona: Curial Edicions catalanes.
- García-Miguel, José M. 2022. Lingüística de corpus: de los datos textuales a la teoría lingüística. *Estudios de Lingüística del Español* 45: 11-42.

- García-Valle, Adela. 2004. Las fórmulas jurídicas medievales: un acercamiento preliminar desde la documentación notarial de Navarra. *Anuario de historia del derecho español* 74: 613-640.
- Giralt, Javier. 1998. *Aspectos gramaticales de las hablas de La Litera (Huesca)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- Giralt, Javier. 2010. «Llits de roba» del siglo XVI en Albelda (Huesca). En Rosa M.^a Castañer y Vicente Lagüéns, coords. *De moneda nunca usada: estudios filológicos dedicados a José M^a Enguita Utrilla*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», pp. 295-310.
- Giralt, Javier. 2012. *La llengua catalana en documentació notarial del segle XVI d'Albelda (Osca)*. Ayuntamiento de Albelda.
- Giralt, Javier. 2017. La Franja de Aragón: un vínculo lingüístico indefectible con Cataluña. En A. Sabio Alcutén, coord. *Tejidos de vecindad. Los vínculos históricos entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza/Gobierno de Aragón, pp. 509-527.
- Giralt, Javier. 2019. *Llibre de testaments (1398-1429) d'en Pere Oriola, notari de Fondespata. Edició i estudi lingüístic*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- Giralt, Javier; Moret, María Teresa. 2018. «*Sie manifesta cosa a tots hòmens*». *El català del segle XIV en textos notariais del Matarranya (Terol)*. Zaragoza: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza.
- Giralt, Javier; Moret, María Teresa. 2019. Manuscrits medievals del Matarranya (Terol) i llurs aportacions al lèxic català. *Caplletra* 67 (Tardor): 39-64.
- Giralt, Javier; Moret, María Teresa. 2021. Manuscrits de la Ribagorça vs. Manuscrits del Matarranya. *Zeitschrift für Katalanistik* 34: 227-247.
- Goebel, Hans. 1975. Qu'est-ce que la scriptologie?. *Medioevo Romano* II: 3-43.
- Haensch, Günther. 1960. *Las hablas de la Alta Ribagorza*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- Ibarretxe-Antuñano, Iraide; Hijazo-Gascón, Alberto; Moret-Oliver, María Teresa. 2017. The importance of minority languages in motion event typology: The case of Aragonese and Catalan. En I. Ibarretxe-Antuñano, ed. *Motion and Space across languages and applications*. Amsternarm/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, pp. 123-149.
- Monjo, Marta. 2004. *Sarrains sota el domini feudal. La Baronia d'Aitona al segle XV*. Lleida: Servei de publicacions de la UdL.
- Moret, Hèctor; Sorolla, Hugo. 2018. La llengua catalana en la documentació administrativa de Fraga a la baixa edat mitjana i moderna: de la pervivència a la substitució. En M. Pérez Saldanya y R. Roca Ricart, eds. *Del manuscrit a la paraula digital / From Manuscript to Digital Word: Estudis de llengua i literatura catalanes / Studies of Catalan language and literature*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, pp. 50-66.
- Moret, María Teresa. 2010. *Documentació notarial aragonesa del segle XIV escrita en català. Edició i estudi grafemàtic*. Zaragoza: Tesis doctoral inédita.
- Moret, María Teresa. 2020. El catalán en textos medievales aragoneses no literarios. En J. Giralt y F. Nagore, eds. *Aragonés y catalán en la historia lingüística de Aragón*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 124-149.
- Moret, María Teresa; Tomás, Guillermo. 2014. *El pleito del guaje ganadero de Ribagorza (1316-1319). Edición y estudio lingüístico*. Zaragoza: Fuentes

- Históricas Aragonesas 70. Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.). Excma. Diputación de Zaragoza.
- Moret, María Teresa; Giralt, Javier. 2021. Léxico de la indumentaria en testamentos de los siglos XIV y XV de Fuentespalda (Teruel). *Archivo de Filología Aragonesa* 75: pp. 41-69.
- Moret, María Teresa; Ibarretxe-Antuñano, Iraide; Hijazo-Gascón, Alberto. 2017. Tipología semántica i llengües minoritàries. Els esdeveniments de moviment en les llengües d'Aragó. En J. Giralt y M. T. Moret, eds. *El repte d'investigar sobre la Franja d'Aragó. Jornada de l'Associació Internacional de Llengua i Literatura Catalanes a Saragossa (28 d'octubre de 2016)*. Zaragoza: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, pp. 197-207.
- Moret, María Teresa; Ibarretxe-Antuñano, Iraide. 2019. Una aproximación desde la tipología a la deixis de (ir y venir) en aragonés i catalán medievales. En J. M^a Enguita; M^a A. Martín-Zorraquino; V. Lagüéns y M^a L. Arnal, eds. *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Zaragoza, 7-11 de septiembre de 2015)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», pp. 2145-2158.
- Pagarolas, Lluís. 1999. Els arxius històrics. *Bibliodoc. Anuari de Biblioteconomia, Documentació i Informació*: 155-166.
- Rasico, Philip. 2006. *El català antic*. Girona: Universitat de Girona - CCG Edicions.
- Riesco, Ángel. 2003. *Vocabulario Científico-Técnico de Paleografía, Diplomática y Ciencias afines*. Madrid: Barrero-Azedo Ediciones.
- Sánchez-Prieto, Pedro. 2012. Desarrollo y explotación del corpus de documentos españoles anteriores a 1700 (CODEA). *Scriptum Digital* 1: 5-35.
- Santanach, Joan. 2012. Les edicions d'Els Nostres Clàssics i els criteris d'edició. Aportació a la historia de la col·lecció. *Anuari Verdaguer* 20: 261-292.
- Tomás, Guillermo. 2020. *El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Veny, Joan; Massanell, Mar. 2015. *Dialectologia catalana. Aproximació pràctica als parlars catalans*. Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona – Publicacions de la Universitat de València – Publicacions de la Universitat d'Alacant.

¹ Una publicación imprescindible que abraza el panorama actual de las ediciones filológicas y el aprovechamiento de los textos para los estudios lingüísticos es Castillo y Díez del Corral 2019.

² Algunos autores han planteado la posibilidad de que este sonido hubiese existido también en el catalán preliterario general (Rasico 2006: 180-181); sin embargo, Rasico (2006: 196-197) concluye que, a partir de las grafías, difícilmente se puede saber si realmente fue así, y que un cambio de /ts/ a /θ/ y posteriormente a /s/ no solo hubiese sido muy excepcional, sino poco o nada natural desde un punto de vista fonológico. Estamos completamente de acuerdo con este autor y consideramos que es más sensato pensar que, tanto en las hablas ribagorzanas de transición como en las bajoaragonesas, el grupo /ts/ siguió una evolución paralela a la del aragonés, incluso tal vez por influjo de esta lengua. No hay que olvidar, en este sentido, que en el catalán de transición ribagorzano se conserva /-θ/ como alomorfo de la desinencia verbal de la 2.^a persona del plural, como en aragonés, frente al catalán general /-u/, hecho morfológico del que nos ocupamos a continuación.